EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EJERCICIO 2019-PAE 2020

MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN PUEBLA

Febrero de 2021

CONTENIDO

Presentación....2
Introducción....4
Marco Legal....5
Plan Anual de Evaluación....6
Objetivos de la Evaluación....7
Nota Metodológica....8
Características Generales del Fondo....9
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores....12
A) Justificación de la Creación y del Diseño del Programa....13
B) Planeación Estratégica y Contribución....24
C) Generación de Información y Mecanismos de Atención....31
D) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)....34
E) Orientación y Medición de Resultados....45
F) Transparencia y Rendición de Cuentas....54
2. Aspectos Susceptibles de Mejora....61
3. Hallazgos....70
4. Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas (Foda) y Recomendaciones....72
5. Conclusiones....76
6. Valoración Final Del Fondo....79
7. Anexos....81
8. Fuentes De Referencia....126

PRESENTACIÓN

Hasta antes de 1990, los Gobiernos Municipales no recibían de la Federación recursos para aplicar en obras y acciones sociales, bajo la modalidad de transferencias condicionadas; en ese contexto, sus finanzas dependían fundamentalmente de las participaciones fiscales, ya que sus ingresos propios eran (y siguen siendo) sumamente reducidos. A partir de 1990 y hasta 1997, los Municipios del país recibieron de la Federación recursos para el financiamiento de acciones específicas.

La normativa que regulaba su aplicación era federal, de alcance nacional y existía anualidad en el ejercicio de los recursos. Con el fin de institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias, así como a otras destinadas a las entidades federativas para objetivos diversos, a fines de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la incorporación, a ese ordenamiento, de un Capítulo V, con el cual se constituirían las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La iniciativa consideraba la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). La Cámara de Diputados determinó que se adicionaran otros Fondos de Aportaciones, a los anteriores, que fueron: de Infraestructura Social Estatal (FISE), que junto con el FISM integraría el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y el de Aportaciones Múltiples (FAM). El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el DOF el decreto correspondiente, que constituyó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal "De los Fondos de Aportaciones Federales". Para soportar presupuestariamente esas transferencias de recursos federales, se creó el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El 9 de diciembre de 2013 se publicó la modificación al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se incluye como objetivo del fondo el pago de derechos por descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura.

Para el ejercicio 2019, el objetivo del FORTAMUN es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El FORTAMUN es la principal fuente de financiamiento para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

A.1 Alcance de la evaluación

Identificar en el Municipio de Zapotitlán las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2019, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio, mismo que se completó con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

A.2 Siglas y Acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.
ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.
COPLADEMUN. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.
FORTAMUN. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
LCF. Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGDS. Ley General de Desarrollo Social.
LTAIPEP. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
MML. Metodología del Marco Lógico.
NSARCII. Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas dos.
PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.
PASH. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. PbR. Presupuesto basado en Resultados.
PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
Pp. Programa presupuestario.
SED. Sistema de Evaluación del Desempeño. SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social SFU. Sistema de Formato Único.
SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.
TdR. Términos de Referencia.

INTRODUCCIÓN.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno; por lo cual se ha contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33 y 34 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Las aportaciones federales que, con cargo a este Fondo, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

La Evaluación Externa de los programas y fondos federales, obedece a la necesidad de retroalimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los municipios, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el municipio.

La información que brinda una Evaluación de Tipo Especifica de Desempeño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines (CONEVAL, 2019).

El objetivo de este documento es mostrar un análisis sistemático que valore el desempeño de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ejercido por el Municipio de Zapotitlán en 2019. Dicha valoración se realizó en base al artículo 110 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la evaluación del desempeño se realice a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

En las siguientes páginas se mostrará a detalle la metodología empleada a través de un análisis mixto que implicó un trabajo de gabinete y un trabajo de campo, así como las características del fondo, así como los resultados obtenidos, clasificados en los apartados de Valoración Final del Fondo, Hallazgos, Análisis FODA, Recomendaciones y Conclusiones; que mostrarán en conjunto el desempeño del fondo en el Municipio y proveerá los elementos necesarios para valorar la orientación a resultados.

MARCO LEGAL

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 fracción I, 110, 111 Segundo párrafo.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 54 y 79.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, artículo 7 fracción VIII.

En los preceptos anteriores se establece que el ejercicio de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 108.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículos 5 fracciones I y XI, 105, 107,114 fracciones III y XI, y 117.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios, artículo 149.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículos 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV.

Facultadas en los fundamentos anteriores, la Secretaría de Bienestar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones de Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

El Municipio de Zapotitlán publicó su Programa Anual de Evaluación 2020, en su página web oficial su contenido se fundamentó en los artículos 26 apartado C, 74 fracción VI, 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 28 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 13,21, 60, 87 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1 fracción III, 20, 38 fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

El objetivo general del Programa Anual de Evaluación 2020 del Municipio de Zapotitlán, es establecer un programa anual de trabajo, en el marco del sistema de evaluación del desempeño (SED), que coordinen de manera integral las actividades a realizar en material de:

- Monitoreo Seguimiento
- Evaluación del desempeño

De forma organizada, calendarizada y que brinde información para elevar la eficacia y eficiencia que permitan mejorar la calidad del gasto en los programas públicos.

Dentro de su contenido resaltan las consideraciones específicas para llevar a cabo las evaluaciones, tipos de evaluación y el establecimiento del periodo en el que se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluaciones:

Evaluación	Unidades Administrativas Involucradas	Periodo
Evaluación Financiera	Tesorería, Contraloría	Mensual
Evaluación del Desempeño	Contraloría	Mensual, bimestral, trimestral, semestral y anual.
Evaluación del Desempeño para Programas Presupuestarios y Plan de Desarrollo Municipal	Tesorería, Contraloría y Obras públicas	Mensual, bimestral, trimestral, semestral y anual.
Evaluación del Desempeño de los Fondos Federales Transferidos	Tesorería, Contraloría y Obras públicas	Anual

Fuente: Calendario extraído del Programa de Evaluación Anual para el ejercicio fiscal 2020 Ayuntamiento de Zapotitlán, Puebla 2018-2021 https://30cd8a5e-ca27-4fd7-85fd-c12a29aae69b.filesusr.com/ugd/5d0d92_85ed44e6e3b44c9081038b1e136887ad.pdf.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general y específicos.
General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el Municipio de Zapotitlán durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FORTAMUN realizada por el municipio de Zapotitlán, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FORTAMUN, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FORTAMUN.

E. 1. Descripción del servicio
Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizó lo siguiente:

I. Se organizó, revisó y valoró la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2019, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del fondo evaluado en el municipio, y entregadas a la instancia evaluadora externa a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio.
II. La revisión documental se completó con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo del fondo evaluado en el municipio. Cabe señalar que las entrevistas y/o sesiones de trabajo se llevaron a cabo a solicitud de la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de insumos complementarios, previa valoración y autorización por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; motivo por el cual el esquema de las entrevistas, así como los temas tratados durante las reuniones, fueron especificados y presentados a la Dirección de Obras Públicas en formatos diseñados para tal fin.

NOTA METODOLÓGICA

La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado "Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales". En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología se basó en un "Análisis mixto", que implicó:

Trabajo de Gabinete: *Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.*

Trabajo de Campo: *Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FORTAMUN con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.*

1. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

Características generales del fondo

Característica (a): Objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios tiene por objeto la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo al artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a los Municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo al párrafo 2 y 4 del artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales:

Establecen la obligación de obtener la asignación y permisos de descarga, así como la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, estatal o municipal, o el Distrito Federal y sus organismos descentralizados.

Por consiguiente, el Municipio de Zapotitlán, está obligado al pago de los derechos correspondientes para cumplir con la obligación estipulada en la fracción I del artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal de otorgar los servicios de: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Característica (b): Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

Conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos federales de este Fondo se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes
La problemática que atiende el FORTAMUN es la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos, como lo menciona el artículo 37 de la LCF; es por esto, que a través del Presupuesto de Egresos del Ejercicio y específicamente en el Programa Anual de Obras, se realiza un diagnóstico de las condiciones financieras actuales del municipio, para priorizarlas y atenderlas durante el ejercicio fiscal con recursos del FORTAMUN.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, se identifican principalmente, los siguientes bienes y servicios que el fondo proporciona a la población beneficiaria:

- **Obligaciones Financieras:** Pago de energía eléctrica de alumbrado público, aportaciones para realizar obras cofinanciadas, pago de energía eléctrica de pozos e inmuebles municipales y pago de préstamos.

- **Pagos de Derechos y Aprovechamientos:** Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

- **Modernización de Sistemas de Recaudación Local:** Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas, adquisición y/o desarrollo de software y equipamiento.

- **Seguridad Pública:** Pago de sueldos a personal de seguridad pública, adquisición de patrullas y equipamiento, construcción de edificios destinados a seguridad pública y aportación a CERESOS.

- **Urbanización:** Alumbrado público, calles, electrificación de pozos, guarniciones y banquetas, infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, muros de contención, pavimentación y señalética.

- **Adquisiciones:** Adquisición de unidades para la prestación de servicios y adquisición de luminarias.

- **Mantenimiento de Infraestructura:** Mantenimiento de edificios públicos, espacios públicos y vialidades.

La normativa del fondo prevé la caracterización de las necesidades o problemas por la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos. Los encargados de la operación del FORTAMUN en el Municipio se basan en el Programa Anual de Obras, mismo que funge como diagnóstico en el ámbito Municipal, a través del mismo es posible identificar las principales necesidades financieras imperantes en el ejercicio fiscal que inicia.

Característica (c): Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable. Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este fondo se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo. Para los efectos anteriores, el 20 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicaron los montos y el calendario de ministración de los recursos, a través del "Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"; asimismo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, a través del "Acuerdo" publicado el 31 de enero de 2019, en el tomo DXXV, número 22 segunda sección, se dieron a conocer los importes que correspondió a cada Municipio del Estado de Puebla para el ejercicio 2019.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 38, que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno.

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.

Ejercicio	2016	2017	2018	2019
Importe	$ 4,426,732.00	$ 4,747,718.00	$ 5,161,603.00	$ 5,840,771.00
% de aumento respecto al año anterior	N/A	7%	9%	13%
% de aumento en el periodo	32%			

A) Justificación de la creación y del diseño del programa

1.-	**¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?**
a)	El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b)	Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c)	Se define el plazo para su revisión y su actualización.
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	0 "El Programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad este identificado".

Justificación:

En la documentación entregada por el Municipio de Zapotitlán, no se identificó el problema o necesidad que busca resolver el fondo evaluado; el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, documento de planeación del Municipio de Zapotitlán, no especifica en su contenido la situación problemática que podría revertir la aplicación de los recursos del FORTAMUN, debido a que el Diagnostico Municipal, solo menciona algunos porcentajes federales de rezago social del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 del Municipio de Zapotitlán.

El Municipio de Zapotitlán no elaboró arboles de problemas que sustentaran la creación de sus Programas del ejercicio 2019, por lo que ningún documento institucional especifica el problema o necesidad que pretende resolver el Municipio con los recursos del FORTAMUN.

Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta 1, se concluye lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	No	El Municipio no cuenta con un documento institucional, que tenga identificados los problemas y/o necesidades prioritarias que busque resolver el FORTAMUN.
b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.	No	El Municipio no cuenta con un documento institucional, que identifique la población que presenta problemas y/o necesidades prioritarias, que puedan ser revertidas mediante la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.	No	El Municipio no cuenta con un documento institucional, que tenga identificados los problemas y/o necesidades prioritarias que busque resolver el FORTAMUN, por lo que tampoco se establece un plazo para la revisión y actualización de dicha información.

Documentación proporcionada por el municipio: Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de Zapotitlán.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. El Municipio no identifica los problemas y/o necesidades prioritarias de la población en algún documento institucional, se sugiere elabore un diagnostico situacional de las problemáticas del Municipio aplicando la Metodología de Marco Lógico (MML), y lo incluya en el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal vigente.
2. El Municipio no aplica la Metodología de Marco Lógico, por lo que carece de los elementos necesarios para construir una MIR veraz, con indicadores municipales que permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el FORTAMUN, y por consiguiente Programas Funcionales.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, su elaboración en base a la Metodología de Marco Lógico (MML), específicamente la primera etapa que es la "definición del problema", debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema o situación no deseada sobre determinada población o área, que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.	Establecer fechas de reuniones (mínimo 6) para diseño del diagnóstico. Las áreas encargadas de planeación, Presupuestación, ejecución y evaluación deben presentar información pública factible de la disponible por instituciones federales como ej. INEGI; en las primeras 2 reuniones. Al momento de redactar el problema, tener en claro que se busca resolver con la intervención de la política pública. Discutir sobre su definición. El problema debe ser único para evitar dispersión del recurso económico, dificultando la tarea de monitoreo y evaluación. No debe de confundirse el problema con la falta de solución.	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Identificación del problema.
2.	Se define la población que tiene el problema o necesidad.	Siguiendo las directrices de la Metodología de Marco Lógico (MML), se debe realizar un "análisis de involucrados" de los problemas que pretende resolver el Municipio, identificando al grupo de personas o el área de enfoque que está beneficiada con la solución del problema, identificar a aquellos que fueron excluidos o que son neutrales, y finalmente, los perjudicados u oponentes potenciales a la solución del problema (SHCP, 2020).	Identificar los beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Describir la población objetivo que presenta el problema que justifica al programa.	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Identificación de la población objetivo (pasará a ser al final del ejercicio población atendida).

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
3.	Se define el plazo para su revisión y su actualización.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, la actualización periódica de la información para conocer la evolución de los Problemas centrales, que fueron determinados mediante la aplicación de la primera etapa de la Metodología de Marco Lógico (MML). Por lo que el planteamiento del problema debe contar con una definición de plazos para ser actualizada, es decir que se contemplen periodos para revisar la situación que se pretende revertir, y en cuanto tiempo se estarían actualizando los datos de esta problemática.	Identificado el problema y la población objetivo se establece un periodo de tiempo para su revisión y en su caso actualización.	Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Establecimiento de plazos de tiempo de revisión o su actualización.

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, pág. 17, 27. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

2.-	**¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:**
a)	Causas, efectos y características del problema.
b)	Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c)	Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d)	El plazo para su revisión y su actualización.
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	0 "El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende".

Justificación:

El Municipio entregó el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, documento de planeación que intenta construir un diagnóstico situacional de las problemáticas que presenta el Municipio, específicamente en el apartado de "Diagnostico Municipal", sin embargo, solo menciona algunos porcentajes de rezago social del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017; no contiene un diagnóstico situacional de las problemáticas que presenta el Municipio, y por ende no cuenta con un documento formal de diagnóstico integral adecuado de problemáticas municipales, o en su defecto un árbol de problemas en el que se integren y analicen las causas, efectos y características de las problemáticas

municipales. Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta 2, se concluye lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	No	El Municipio no cuenta con un documento institucional, que tenga identificados los problemas y/o necesidades prioritarias que busque resolver el FORTAMUN, así como las características de dichas problemáticas, además de sus causas y efectos, conforme a la Metodología de Marco Lógico.
b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	No	La cuantificación y características de la población a la que se pretende ayudar mediante la aplicación de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, no se define en ningún documento institucional.
c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	No	La ubicación territorial de la población que presenta problemas específicos, no se define en ningún documento institucional.
d. El plazo para su revisión y su actualización.	No	El plazo para la revisión y actualización de la información para conocer la evolución de los problemas centrales no se define en ningún documento institucional.

Documentación proporcionada por el municipio: Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de Zapotitlán, Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no cuenta con un documento institucional en el que se identifique la segunda etapa de la Metodología de Marco Lógico (MML) denominada "análisis del problema", la cual debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio (CEPAL, 2005). Además, tampoco se ha elaborado un documento formal de diagnóstico integral adecuado.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Causas, efectos y características del problema.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, su elaboración en base a la Metodología de Marco Lógico (MML), específicamente en la segunda etapa que es el "análisis del problema", se debe colocar la situación construida en la primera etapa, al centro del esquema a manera de "tronco". Posteriormente se deben identificar las causas y colocarlas en las "raíces" del árbol y los efectos del	1. Identificar y conceptualizar el problema que se busca resolver. Se dibuja un recuadro, dentro del cual se describe el problema. El problema debe ser único. El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien. 2. Luego se trazan sobre éste otros recuadros en los cuales se describen los efectos directos del problema. Para identificar los efectos se debe responder a la pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales. -Árbol de problemas.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
		problema se deben colocar en las "ramas del árbol".	Los efectos más directos se describen en la parte inmediata superior del problema. Se examina cada uno de los efectos anotados y de nuevo se responde una pregunta: ¿Qué consecuencia tuvo la existencia de este efecto? Se identifican los efectos de los problemas. Son suficientes de 2 a 4 niveles de efectos para una adecuada descripción causa-efecto del problema. El problema y sus efectos se enlazan mediante flechas cuya dirección va de abajo hacia arriba. 3. Posteriormente se identifican las causas que originaron el problema. Aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia del problema? Se trazan recuadros en la parte inmediata inferior del recuadro del problema, donde se escriben las respuestas (causas directas). Identificadas las causas directas del problema, se determinan las fuentes de estas, aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas? Las respuestas se anotan en el 2do. Nivel inferior (los niveles suficientes son los mismos que en los efectos). Se unen con flechas de abajo hacia arriba. 4. La redacción del problema, causas y efectos se formulan como un hecho negativo.		
2.	Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	El Municipio deberá considerar el diseño e implementación de un Programa Presupuestario que se encuentre basado en un diagnóstico de necesidades específicas de la población del municipio que puedan ser atendidas con recursos del FORTAMUN, el cual debe	1. Definir los rangos de edad que contempla la población objetivo. 2. Definir la zona que habita la población objetivo (ej. Alta marginación). 3. Definir la circunstancia que presenta la población objetivo como un hecho negativo.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales. -Árbol de problemas.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
		elaborarse bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), dicho diagnóstico de necesidades deberá integrar y analizar la cuantificación, características y ubicación territorial de la población objetivo, además debe estar respaldado por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, etc., estableciendo el plazo para la revisión y actualización de la información.			
3.	Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Definir dentro de la redacción del problema la ubicación territorial de la población objetivo a beneficiar con el programa.	1. Identificar la ubicación de la población objetivo conforme a lo señalado en el artículo 37 de la LCF.	A. Director de obras públicas.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales. -Árbol de problemas.
4.	El plazo para su revisión y su actualización.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, la actualización periódica de la información para conocer la evolución de los Problemas centrales, que fueron determinados mediante la aplicación de la primera etapa de la Metodología de Marco Lógico (MML). Por lo que el planteamiento del problema debe contar con una definición de plazos para ser actualizada, es decir que se contemplen periodos para revisar la situación que se pretende revertir, y en cuanto tiempo se estarían actualizando los datos de esta problemática.	Los periodos de revisión a los árboles de problemas (diagnósticos) los debe establecer principalmente el Contralor municipal.	A. Contador municipal, B. Director de Obras públicas y C. Contralor municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales. -Árbol de problemas.

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, pág. 18. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

3.-	**¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:**
a)	La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
b)	Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
c)	Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
d)	La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	0 "El Programa no tiene un documento oficial y/o diagnostico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo".

Justificación:

La población potencial es el grupo poblacional que presenta una problemática pública determinada, es decir que justifica la existencia de un programa y que por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención, mientras que la población objetivo es el grupo poblacional que padece la problemática pública determinada y que mediante determinados criterios de focalización es susceptible de ser apoyada por el programa (CONEVAL, 2020).

Como ya se ha mencionado en respuestas anteriores, el Municipio carece de un diagnostico integral que identifique sus principales problemáticas junto con la población que presenta problemas específicos. El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, en su "Diagnostico Municipal", solo menciona cifras federales de los datos estadísticos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 del Municipio, emitidos por la Secretaria de Bienestar (anteriormente SEDESOL), no menciona textualmente cifras municipales actualizadas de la población potencial y objetivo que puedan ser atendidas con la aplicación de los recursos del FORTAMUN, tomando en cuenta que los datos estadísticos del INEGI y del CONEVAL se encuentran desactualizados y a pesar de que son fuentes oficiales; es requerido que la administración municipal vigente, genere sus propios datos y estos sirvan como base y sustento de los programas generados para dar solución a las necesidades más apremiantes de sus ciudadanos.

Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta 3, se detectó lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.	No	La población potencial y objetivo no se especifica en ningún documento institucional.
b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.	No	El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, no indica explícitamente cuál es su población potencial y su población objetivo.

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.	No	No se tiene identificada la población potencial y objetivo en algún documento institucional, por lo que no existe una metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.	No	No se tiene identificada la población potencial y objetivo en algún documento institucional, por lo que no existe una metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.

Documentación proporcionada por el municipio: Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de Zapotitlán.

Aspecto Susceptible de Mejora:

El Municipio no cuenta con un diagnóstico de elaboración propia de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, su elaboración en base a la Metodología de Marco Lógico (MML), específicamente en la segunda etapa que es el "análisis de involucrados" de los problemas que pretende resolver el Municipio, debe identificar a el grupo de personas o el área de enfoque que está beneficiada con la solución del problema, identificar a aquellos que fueron excluidos o que son neutrales, y finalmente, los perjudicados u oponentes potenciales a la solución del problema (SHCP, 2020).	Realizar las actividades 2 y 3 de los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) para la pregunta 2, así como las actividades 1 y 2 de los ASM para la pregunta 1.	A. Presidencia municipal, B. Tesorería, C. Contabilidad, D. Obras públicas, y E. Contraloría municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales.
2.	Están cuantificadas y tienen unidad de medida.	El Municipio deberá cuantificar la población potencial y objetivo estableciendo la unidad de medida a utilizar en el programa.	Realizar las actividades 2 y 3 de los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) descritos para la pregunta 2.	A. Presidencia municipal, B. Tesorería, C. Contabilidad, D. Obras públicas, y E. Contraloría municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
3.	Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.	El Municipio deberá establecer una metodología para determinar la población objetivo y potencial.	Seguir la recomendación número 2 de los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) establecida para la pregunta número 2; y la recomendación 2 de los ASM para la pregunta 1.	A. Presidencia municipal, B. Tesorería, C. Contabilidad, D. Obras públicas, y E. Contraloría municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales.
4.	La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.	El Municipio debe establecer una metodología para determinar la población objetivo y potencial.	Seguir las recomendaciones realizadas a las preguntas 1 y 2 en los Aspectos susceptibles de mejora (ASM).	A. Presidencia municipal, B. Tesorería, C. Contabilidad, D. Obras públicas, y E. Contraloría municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales.

Fuentes: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, pág. 18, 28-29. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados; Video de capacitación del Sistema de Evaluación del Desempeño titulado "Análisis de involucrados" https://youtu.be/ixpOftlWoU8

4.-	**¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:**
a)	El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
b)	El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos
c)	El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
d)	El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	0 "El Programa no tiene un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos".

Justificación:

La Metodología de Marco Lógico (MML), define de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad (CEPAL, 2005), la Metodología de Marco Lógico consiste de las siguientes etapas:

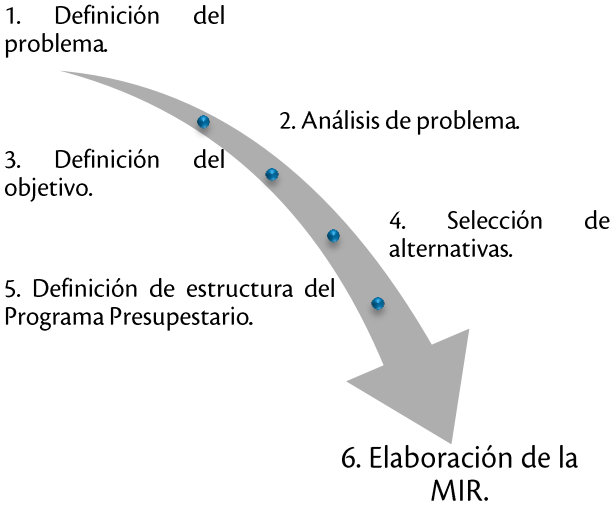

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP (2020)

La tercera etapa de la Metodología de Marco Lógico (MML) busca convertir el problema en objetivos a alcanzar. Esto se logra cambiando la connotación del problema, de sus causas y efectos. Al hacer que lo negativo sea positivo, el problema se convierte en el objetivo, las causas en los medios para resolver ese problema y los efectos en los fines. En esta tercera etapa se debe conservar la estructura conformando así el "árbol de objetivos". El Municipio carece de un documento oficial en el que se identifiquen los árboles de problemas y objetivos, comprobando que no aplican la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de sus Programas y como ya se ha mencionado en respuestas anteriores, tomaron como referencia cifras estadísticas federales de instancias como SEDESOL, INEGI y CONEVAL, para la planeación de los recursos del FORTAMUN, no cuentan con datos estadísticos propios obtenidos a nivel Municipal para la correcta planeación de los recursos del FORTAMUN.

Documentación proporcionada por el municipio: Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no identifica las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la implementación de la Metodología de Marco Lógico, por lo que carece de los elementos necesarios para construir una MIR veraz, con indicadores municipales que permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y por consiguiente un Programa Presupuestario Funcional.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, su elaboración en base a la Metodología de Marco Lógico (MML), específicamente la primera etapa que es la "definición del problema", debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema o situación no deseada sobre determinada población o área, que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.	Realizar las actividades de la recomendación 1 de los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) descritos para la pregunta 2.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Árbol de problemas.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
2.	El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.	El Municipio debe identificar las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas y con ello poder tener los elementos necesarios para construir un árbol de objetivos.	Realizar las actividades de la recomendación 1 de los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) descritos para la pregunta 2.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Árbol de problemas.
3.	El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.	El Municipio deberá realizar la tercera etapa de la Metodología de Marco Lógico que convierte el "problema" en "objetivos a alcanzar", esto se logra cambiando la connotación del problema, de sus causas y efectos.	1. Dibujar unos recuadros similares a los de los árboles de problemas. 2. Definir el objetivo a partir del problema central identificado en el árbol de problemas redactando el problema central como un hecho positivo. 3. Escribir en el recuadro del centro la solución al problema (situación deseada). 4. Los elementos mínimos que debemos establecer en la expresión del objetivo son: a. Población o área de enfoque. b. Descripción del resultado esperado o de la solución precisa del problema a la cual se debe llegar. c. Magnitud de la nueva situación: meta.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Árbol de objetivos.
4.	El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.	El Municipio debe establecer una metodología para determinar la población objetivo y potencial.	1. Analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados. Planteando la pregunta ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado? 2. Se construye un árbol de objetivos partiendo del árbol del problema, buscando una solución para cada uno de los recuadros de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Árbol de objetivos.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
			3. Las causas que provocaban la existencia del problema y los efectos que se generaban con éste, pasarán a ser los medios de solución 4. Escribir en los recuadros de abajo los medios identificados. 5. Los fines que perseguimos con el logro del objetivo. 6. Escribir en los recuadros de arriba los fines identificados.		

Fuentes: Contexto de la Metodología de Marco Lógico, págs. 35-37; https://drive.google.com/file/d/12EFw5Wl1y6HWK85ekdTyDrInD4u2SB4J/view?usp=sharing; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, págs. 17-20; https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

B) Planeación estratégica y contribución

5.-	¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En cumplimiento al artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal, la administración 2018-2021 del Municipio de Zapotitlán Salinas, elaboró su Plan de Desarrollo Municipal "como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos", este documento, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 09 de febrero de 2021, por lo que, hasta dicha fecha, fue un documento oficial. Mediante el análisis de este instrumento de planeación, fue posible identificar la alineación del objetivo establecido para el FORTAMUN con todos los objetivos del *Eje 1.- Seguridad Pública y Gobierno Eficiente al Servicio de la Gente, Eje 2. Desarrollo Económico, Social y Sustentable con Enfoque Incluyente y el Eje 3.- Servicios Públicos e Infraestructura de Calidad*, estos a su vez están

alineados a los siguientes Ejes del Plan de Desarrollo Estatal 2019-2024 y del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	Eje 2 Desarrollo Económico, Social y Sustentable con Enfoque Incluyente.		Eje 1 Seguridad Pública y Gobierno Eficiente al Servicio de la Gente.			Eje 3 Servicios Públicos e Infraestructura de Calidad.
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	*Eje 4: Disminución de las desigualdades*	*Eje 2: Recuperación del campo poblano* *Eje 3: Desarrollo Económico para todos y todas.*	1. Igualdad de género y grupos en situación de vulnerabilidad	2. Estado de derecho y cultura de la legalidad	3. Honestidad y transparencia	4. Sostenibilidad y sustentabilidad
			Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho. *Eje 5: Gobierno Democrático, Innovador y Trasparente*			*Eje Transversal: Infraestructura*
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.	***2. POLÍTICA SOCIAL*** *Construir un país con bienestar;*	***3. ECONOMÍA*** *Detonar el crecimiento; Mantener finanzas sanas; No más*	***1. POLÍTICA Y GOBIERNO*** *Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; Recuperar el estado de derecho; Separar el poder político del poder económico; Cambio de*			***3. ECONOMÍA*** *Rescate del sector energético; Construcción de*

Fuente: Imagen extraída del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de Zapotitlán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, pág. 25.

Mediante la revisión de la documentación entregada por el Municipio, se identificó que el objetivo del FORTAMUN se vincula también con tres Programas Presupuestarios: "Fomento a la productividad", "Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana" y "Desarrollo Comunitario", los cuales muestran que sus datos de vinculación al PDM vigente en 2019 y al nivel inmediato inferior (objetivo o línea estratégica) son correctos, porque se alinearon a los objetivos de los Ejes *"Seguridad Pública y Gobierno Eficiente al Servicio de la Gente", "Servicios Públicos e Infraestructura de Calidad" y "Desarrollo Económico, Social y Sustentable".*

CLAVE: 15/02
SUJETO DE REVISIÓN: MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN
AÑO: 2019

FECHA DE APROBACIÓN 15/05/2020
HOJA: 1 DE: 4

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019

Nombre del Programa	FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD
Unidad(es) Responsable(s)	REGIDURIA DE HACIENDA, GOBERNACIÓN, TESORERIA MUNICIPAL, CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y DIF MUNICIPAL
Costo Total del Programa	$4,204,694.61

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	**CONCEPTO**
Finalidad	1. Gobierno
Función	1.5. Asuntos financieros y hacendarios
Subfunción	1.5.1 Asuntos Financieros
Sub/Subfunción	SECTOR HACIENDA PUBLICA

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	✔ correcto
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)	
Eje 1 Seguridad Pública y Gobierno Eficiente al Servicio de la Gente	✔ correcto
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)	
1.1 Programa para la observancia y aplicación del orden jurídico.	✔ correcto

CLAVE:	15/02
SUJETO DE REVISIÓN:	MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN
AÑO:	2019

FECHA DE APROBACIÓN 15/05/2020

HOJA: 1 DE: 4

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019

Nombre del Programa	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO E IMAGEN URBANA
Unidad(es) Responsable(s)	REGIDURÍA DE OBRA PUBLICA Y OBRAS PÚBLICAS
Costo Total del Programa	$23,589,272.35

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario
Sub/Subfunción	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Eje Transversal: Infraestructura ✔ correcto
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
Eje 3.- Servicios Públicos e Infraestructura de Calidad ✔ correcto
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)
Garantizar las condiciones necesarias para tener un modo de vida saludable en el municipio que eleve la calidad de vida de los habitantes. ✔ correcto
FIN

CLAVE:	15/02
SUJETO DE REVISIÓN:	MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN
AÑO:	2019

FECHA DE APROBACIÓN 15/05/2020

HOJA: 1 DE: 4

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019

Nombre del Programa	DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad(es) Responsable(s)	REGIDURÍA DE HACIENDA, DIF MUNICIPAL Y TESORERÍA
Costo Total del Programa	$11,988,054.48

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	4. Otras no clasificadas en funciones anteriores
Función	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
Subfunción	4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
Sub/Subfunción	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Eje 4: Disminución de las desigualdades ✔ correcto
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
Eje 2.- Desarrollo Económico, Social y Sustentable ✔ correcto
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)
Proyecto de eco-turismo sustentable regional ✔ correcto

Fuente: Imágenes extraidas del Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019 del Municipio de Zapotitlán Puebla.

Documentación proporcionada por el municipio: Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019, Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de Zapotitlán Puebla.

Hallazgo:

Los rubros de asignación de los Programas financiados con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, vigentes en el ejercicio 2019.

Fuentes: Plan de Desarrollo Estatal 2019-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6.-	**¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:**
a)	Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
b)	Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
c)	Están apegados a un documento normativo.
d)	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	3 "La respuesta cumple con los incisos a, b y c establecidos en la pregunta"

Justificación:

El Municipio de Zapotitlán, cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN, exhibió los siguientes documentos:

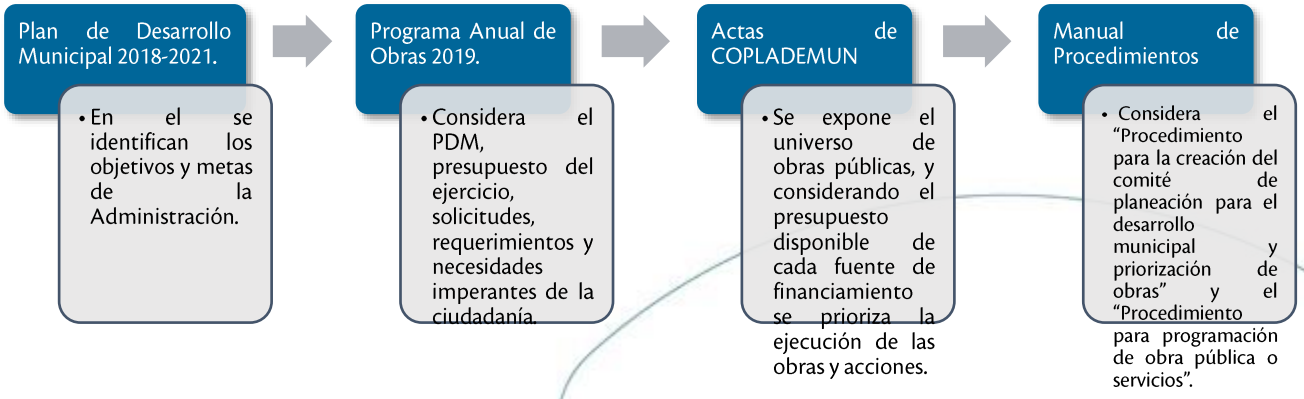

Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta 6, se detectó lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.	Si	En el "Procedimiento para la creación del comité de planeación para el desarrollo municipal y priorización de obras", paso 1, se consideran en las Reuniones COPLADEMUN y priorización de obras, la participación de representantes comunitarios, presidentes auxiliares municipales y sociedad en general; y en el paso 4 se reciben las solicitudes de obra separándolas por rubro.
b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.	Si	En el "Procedimiento para la creación del comité de planeación para el desarrollo municipal y priorización de obras", paso 9 se explica la operación de los fondos municipales del ramo 33 e información de los techos financieros, la información del costo por proyecto de obra se puede encontrar en el Programa Anual de Obras y las Actas de Coplademun.

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
c. Están apegados a un documento normativo.	Si	En el Manual de Procedimientos, menciona el fundamento legal de los procedimientos descritos en los diagramas de flujo.
d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.	No	Mediante la aplicación de cuestionarios de evaluación de conocimientos a los servidores públicos, se detectó que los procedimientos de planeación de los recursos del Fondo son desconidos para todo el personal evaluado: el Contador Cristóbal Coello dio una respuesta incorrecta a la descripción del procedimiento de planeación de recursos del fondo y el resto del personal no contestó la pregunta.

Documentación proporcionada por el municipio: Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, Actas de COPLADEMUN, Programa Anual de Obras 2019.

Hallazgo:

El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población, consideran los costos y fuentes de financiamiento del fondo, y están apegados la normatividad vigente.

Aspecto Susceptible de Mejora:

El Municipio de Zapotitlán no cuenta con procedimientos que mencionen que la planeación de los recursos del fondo se realiza bajo la Metodología de Marco Lógico, además de que estos procedimientos no se encuentren estandarizados y no son conocidos por las unidades administrativas responsables del manejo de los recursos del FORTAMUN.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Planeación de los recursos del FORTAMUN bajo la metodología de marco lógico (MML).	El Manual de Procedimientos, no cuenta con procedimientos que describan la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del fondo.	1. Se debe nombrar una comisión con conocimientos técnicos para elaborar el manual de procedimientos para su aplicación formal en la Administración Municipal. 2. Elaborar diagramas de procedimientos de la Metodología de Marco Lógico aplicada al Municipio para la elaboración de Programas. 3. Elaborar diagramas de procedimientos para la elaboración de los Programas Presupuestarios.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal. E.- Secretario General.	-Manual de Procedimientos.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
2.	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.	El Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Publicas es interno, por lo que, el conocimiento de este solo se limita al personal de obras públicas; además al aplicarles un cuestionario de evaluación de conocimientos, el personal de esta área no contestó la pregunta.	Entregar al director o encargado de cada área copia del manual de procedimientos, firmando una carta compromiso de estudiar a detalle el contenido de este.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal. E.- Secretario General.	-Manual de Procedimientos.

Fuentes: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, págs. 17-20. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

7.-	**¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?**
a)	El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
b)	El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

7.0. Considerando que la participación social constituye una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo coordinado entre la federación, entidades federativas, municipios, sectores público, social y privado; se identificó que el municipio conformó un comité comunitario para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo durante el ejercicio 2019, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); realizando cuatro reuniones de las cuales exhibe las actas COPLADEMUN correspondientes a cada trimestre. Derivado del análisis realizado, los mecanismos de participación social que se utilizan cumplen con el artículo 11 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla que establece que las reuniones COPLADEMUN, deben efectuarse cuando menos trimestralmente, tal como se muestra en el siguiente tabulador:

Trimestre	Fecha	Objetivo	Tipo de Sesión
Primero	20-Mar-19	Priorización de obras para el ejercicio 2019.	Ordinaria

Trimestre	Fecha	Objetivo	Tipo de Sesión
Segundo	19-Jun-19	Seguimiento y evaluación de obras del ejercicio 2019 y Repriorización de Obras para el ejercicio 2019.	Ordinaria
Tercero	05-Nov-19	Seguimiento y evaluación de obras del ejercicio 2019 y Repriorización de Obras para el ejercicio 2019.	Ordinaria
Cuarto	06-Mar-20	Evaluación y cierre del ejercicio 2019.	Ordinaria

7.1. El COPLADEMUN se encuentra normado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115; Ley de Planeación, Artículos 1 Fracción V; 2 Fracción II, III y V; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 107, 108, 110 y 111; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 2, 3, 4, y 6; Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, artículos 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142; y Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, artículos 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.* Por lo que los mecanismos de participación social que se utilizan para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable. En el Manual de Procedimientos, específicamente en "Procedimiento para la creación del comité de planeación para el desarrollo municipal y priorización de obras", paso 1, se consideran en las Reuniones COPLADEMUN y priorización de obras, la participación de representantes comunitarios, presidentes auxiliares municipales y sociedad en general; y en el paso 4 se reciben las solicitudes de obra separándolas por rubro; además en las respuestas de la Pregunta 20 de la evaluación de conocimientos aplicada individualmente a los servidores públicos, mencionan que también implementaron los Comités de Beneficiarios de las Obras, como mecanismo de participación.

Documentación proporcionada por el municipio: Actas COPLADEMUN correspondientes al ejercicio 2019.

Hallazgo: El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Fuentes: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 107, 108, 110 y 111; https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3572&Itemid=485 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 2, 3, 4, y 6 https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=13382&Itemid=485 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, artículos 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=788&Itemid=485.

C) Generación de información y mecanismos de atención

8.-	**Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
a)	Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
b)	Existen formatos definidos.
c)	Están disponibles para la población objetivo.
d)	Están apegados al documento normativo del programa.
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	0 "Los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta".

Justificación:

Los procedimientos del Manual solo permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos de los rubros del fondo mencionados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal a través de solicitudes de obra; sin embargo y en referencia a la respuesta de la pregunta 3, se identificó que el Municipio no tiene una metodología para determinar la población potencial y objetivo de los recursos del fondo, además para las solicitudes de obra no existen formatos definidos y accesibles para recibir peticiones, registrarlas y darles trámite.

Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta 8, se detectó lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.	No	En el Manual de Procedimientos, no se establecen las particularidades de la población objetivo.
b. Existen formatos definidos.	No	En el Manual de Procedimientos, no existen formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra.
c. Están disponibles para la población objetivo.	No	No hay formatos definidos para la solicitud de apoyos, además de que no existe una metodología para cuantificar y definir las características de la población objetivo.
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No	En el Manual de Procedimientos no se menciona un procedimiento que describa paso a paso el tratamiento de las solicitudes. .

Documentación proporcionada por el municipio: Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas o en su caso por el departamento de Contraloría municipal para la Dirección de obras públicas, que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio. Además, no cuenta con formatos preestablecidos, de fácil acceso y entendimiento para los solicitantes de obras públicas, conforme a las problemáticas que busca atender en su PDM y su programa presupuestario.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Corresponden a las particularidad es de la población objetivo.	En el Manual de Procedimientos, no se establecen las particularidades de la población objetivo.	Elaborar un diagrama de procedimientos que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.
2	Existen formatos definidos.	En el Manual de Procedimientos, no existen formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Elaborar formatos de solicitud de apoyo; además deben contar con los datos de la población a atender, ubicación, nombres de los solicitantes, edades, número de solicitud.	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.
3	Están disponibles para la población objetivo.	Establecer puntos de acceso para los formatos de solicitud de apoyos de obras preestablecidos.	1. Una vez definidos y aprobados los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina la Dirección de obras públicas con Contraloría municipal para establecer los lugares donde se colocarán los formatos para su fácil acceso y atención a los mismos. 2. Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos.	A.- Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	Lugares físicos dentro de la presidencia municipal como digitales en la página web del municipio donde obtener los formatos de solicitudes de apoyo.
4	Están apegados al documento normativo del programa.	En el Manual de Procedimientos no se menciona un procedimiento que describa paso a paso el tratamiento de las solicitudes.	Elaborar un diagrama de procedimientos que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.

Fuentes: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 107, 108, 110 y 111; https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3572&Itemid=485; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 2, 3, 4, y 6 https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=13382&Itemid=485; Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, artículos 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=788&Itemid=485.

9.-	**¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?**
a)	Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
b)	Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
c)	Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
d)	Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	0 "No se cuenta con información de los beneficiarios".

Justificación:

El Municipio no cuenta con información que permita conocer quienes reciben el apoyo de los recursos del FORTAMUN, se limita a considerar el total de habitantes de la localidad beneficiada en casos donde se aplicaron obras, para llenar información en las plataformas nacionales que lo solicitan para dar seguimiento a los proyectos implementados dentro de las administraciones municipales por año; careciendo de un padrón de beneficiarios lo cual se traduce en la falta de un documento de monitoreo y evaluación de las acciones de política social para un eficiente desempeño de la gestión pública municipal. Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta 9, se detectó lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.	No	No se incluyen los mecanismos de selección de los beneficiarios.
b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	No	El Municipio no cuenta con información institucional que documente tanto los nombres de las acciones, obras o proyectos otorgados de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo, como el número de beneficiarios por obra.
c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No	El Municipio no cuenta con información institucional de los beneficiarios de las obras que se ejercieron con recursos del fondo en 2019.
d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.	No	El Municipio no cuenta con una base de datos de beneficiarios que pueda ser consultada por su población.

Documentación proporcionada por el municipio: Ninguna.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Es indispensable que el Municipio de Zapotitlán elabore su padrón de beneficiarios para tener datos específicos de las personas que han sido beneficiadas con algún apoyo y como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.	No se incluyen los mecanismos de selección de los beneficiarios.	La dirección de obras públicas debe desarrollar un procedimiento en el cual se capture la información de los beneficiarios, que contenga: 1. Nombre del beneficiario, 2. Dirección, 3. Localidad, 4. Edad, 5. Sexo, 6. Nombre del proyecto solicitado, etc.; además de las características socioeconómicas de los beneficiarios, así como los datos	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.
2	b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	El Municipio cuenta con información que documenta los nombres de las acciones, obras o proyectos otorgados de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo, pero carece del número de beneficiarios por obra.		A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
3	c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	El Municipio no cuenta con información de los beneficiarios de las obras que se ejercieron con recursos del fondo en 2019.	de lo no beneficiarios; con la finalidad de tener una comparación con la población beneficiaria en cuanto a indicadores de cobertura e impactos.	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.

Fuentes Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 107, 108, 110 y 111; https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3572&Itemid=485 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 2, 3, 4, y 6 https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=13382&Itemid=485 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, artículos 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=78&Itemid=485 Página web del Municipio https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/

D) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10.-	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	1 "Criterio del Evaluador".

Justificación:

Los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán cuentan con los elementos programáticos requeridos en los formatos emitidos por la Auditoria Superior del Estado de Puebla, y es posible identificar en su contenido el resumen narrativo para cada nivel de objetivo en los programas presupuestarios "Fomento a la productividad", "Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana" y "Desarrollo Comunitario"; sin embargo dichos Programas no se elaboraron bajo la Metodología de Marco Lógico (MML),y por ende no elaboraron la MIR como herramienta de diseño, organización y seguimiento de sus Programas, por lo que carecen de la documentación normativa para la creación de sus Programas, como ya se ha mencionado en las respuestas de las preguntas de la Sección A. Justificación de la creación y del diseño del programa, y la Sección B. Planeación estratégica y contribución; por ser el programa "Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana" , donde se invierte la mayor cantidad de recursos del fondo se realizó el siguiente análisis, resultando en el nivel más bajo conforme a los siguientes criterios:

Programa Presupuestario Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana			
Nivel de desempeño	**Resumen narrativo**	**Comentarios del Evaluador**	**Puntaje asignado por el Evaluador**
Fin	Contribuir a la satisfacción de la población, mediante mejoramiento de imagen urbana de calidad.	No elaboró su árbol de objetivos y el árbol de problemas, careciendo de los efectos del problema central que derivan en fines de los objetivos, dicha información es necesaria para elaborar la MIR y el resumen narrativo del Fin.	0.25
Propósito	Los habitantes del municipio cuentan con obras y acciones de imagen urbana de calidad	No elaboró su árbol de objetivos y el árbol de problemas, careciendo del problema central que presenta su población que deriva en el planteamiento a la solución del problema, es decir la situación deseada, dicha información es necesaria para elaborar la MIR y el resumen narrativo del Propósito.	0.25
Componente	Infraestructura de obras y acciones para los habitantes del Municipio, construida.	No elaboró su árbol de objetivos y el árbol de problemas, careciendo de las causas directas del problema central que derivan en medios directos para lograr la situación deseada, dicha información es necesaria para elaborar la MIR y el resumen narrativo de los Componentes.	0.25
Actividades	1. Realizar obras y acciones en espacios públicos del Municipal. 2. Realizar obras y acciones en infraestructura educativa. 3. Realizar ampliaciones de la red de agua potable, drenaje y sistema de alcantarillado. 4. Realizar obras y acciones en materia de deporte. 5. Realizar obras y acciones sociales (pisos firma, techo digno, estufas ecológicas, vivienda digna, sanitarios etc.) 6. Realizar obras y acciones en materia de salud integral Municipal. 7. Realizar obras y acciones en materia de urbanización. 8. Gestionar recursos estatales y federales. 9. Elaboración de expedientes.	No elaboró su árbol de objetivos y el árbol de problemas, careciendo de las causas indirectas del problema central que derivan en medios indirectos para lograr la situación deseada, dicha información es necesaria para elaborar la MIR y el resumen narrativo de los Componentes.	0.25
Nivel de respuesta alcanzado, conforme a la suma de los puntajes de cada nivel de Desempeño.			1

Fuente: Elaboración propia en base al Programa Presupuestario Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana 2019, del Municipio de Zapotitlán.

Documentación proporcionada por el municipio: Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

En la respuesta de la pregunta 4, se detectó que el Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que careció de los elementos necesarios para construir una MIR veraz con indicadores municipales, por lo que sus Programas no son funcionales.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Aplicación correcta de la Metodología de Marco Lógico, para elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, funcional.	El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que careció de los elementos necesarios para construir una MIR veraz con indicadores municipales, por lo que sus Programas no son funcionales.	Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas: 1. Definición del problema: Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental 2. Análisis del problema: Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio. 3. Definición del objetivo: Definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema. 4. Selección de alternativa: Determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental. 5. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario: Asegurar la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación. 6. Elaboración de la MIR: • Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental. • Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
			asignan recursos presupuestarios. • Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.		

Fuentes: Documento Matriz de Indicadores de Resultados, págs. 37-40, https://drive.google.com/file/d/12EFw5Wl1y6HWK85ekdTyDrInD4u2SB4J/view?usp=sharing; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, págs. 22-26 https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

11.-	**En los niveles correspondientes propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:**
a)	Nombre del indicador.
b)	Sentido del Indicador.
c)	Unidad de medida.
d)	Método de cálculo.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	1 "Criterio del Evaluador".

Justificación:

En referencia a la respuesta de la pregunta anterior, donde se menciona que el Municipio no elaboró la MIR y llenó solamente la información requerida en los formatos de los Programas presupuestarios sin sustento metodológico, se observa el mismo caso en los indicadores de los niveles de propósito y componente del Programa Presupuestario Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana, llenaron la información requerida en los apartados de nombre del indicador, comportamiento del indicador, unidad de medida y método de cálculo, como lo muestra el siguiente análisis:

Nivel de desempeño	Característi-cas	Descripción	Comentarios del Evaluador	Puntaje asignado por el Evaluador
Propósito	Nombre del indicador.	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	-Elaborado sin base metodológica.	0.20
	Sentido del Indicador.	Regular.	-No estableció una línea base por lo que la descripción del sentido del indicador no se puede comprobar. -Elaborado sin base metodológica.	0.10
	Unidad de medida.	Obras.	-Elaborado sin base metodológica.	0.10
	Método de cálculo.	Obras y acciones realizadas por concepto/total de obras y acciones programadas por concepto.	-Las variables para el método de cálculo son correctas. -Elaborado sin base metodológica.	0.20

Nivel de desempeño	Característi-cas	Descripción	Comentarios del Evaluador	Puntaje asignado por el Evaluador
	Año base.		-Dejó el espacio del formato en blanco.	0
	Meta del Indicador.		-Dejó el espacio del formato en blanco.	0
Componente	Nombre del indicador.	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas.	-La sintaxis del indicador es correcta. -Elaborado sin base metodológica.	0.20
	Sentido del Indicador.	Regular.	-No estableció una línea base por lo que la descripción del sentido del indicador no se puede comprobar. -Elaborado sin base metodológica.	0.10
	Unidad de medida.	Habitantes.	-Elaborado sin base metodológica.	0.10
	Método de cálculo.	habitantes beneficiados por obras y acciones/ total habitantes del municipio	-Las variables para el método de cálculo son correctas. -Elaborado sin base metodológica.	0.20
	Año base.	2018	-El dato es falso porque no existe un resultado del indicador en el programa del ejercicio 2018.	0
	Meta del Indicador.		-Dejó el espacio del formato en blanco.	0
Nivel de respuesta alcanzado, conforme a la suma de los puntajes de cada nivel de Desempeño				1

Documentación proporcionada por el municipio: Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no aplicó la Metodología de Marco Lógico, por lo que careció de los elementos necesarios para construir una MIR veraz con indicadores municipales que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el FORTAMUN.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1	Nombre del indicador.	Definición del nombre del indicador.	- El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo. - Debe ser claro y entendible en sí mismo. - No contiene el método de cálculo. - Debe ser único y corto: máximo 10 palabras. - Debe definir claramente su utilidad. - No debe reflejar una acción. - No incluye verbos en infinitivo.	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	- Ficha técnica de indicadores.
2	Unidad de medida.	Definición de la unidad de medida.	- Cuando los indicadores cuyo método de cálculo es porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esta expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística. - Pero no a una unidad absoluta.	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	- Ficha técnica de indicadores.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
3	Método de cálculo.	Definición del método de cálculo.	- Debe describir las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas. - En la expresión utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras (x, /, -).	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	- Ficha técnica de indicadores.
4	Año base.	Definición del año base.	- Año base o línea base, es el punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador. - Es de carácter obligatorio. - Si el indicador es de nueva creación y no puede establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso con el que se cuente.	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	- Ficha técnica de indicadores.

Fuentes: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, págs. 45-55. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

12.-	**¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:**
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Municipio no implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para el seguimiento de sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explicito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

Los indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:									
Dimensión a medir	Nombre del indicador.	Definición.	Método de cálculo.	Unidad de medida.	Frecuencia de medición.	Línea base.	Metas.	Sentido del indicador.	Parámetros de semaforización.

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP (2020).

Documentación proporcionada por el municipio: Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Aspectos Susceptibles de Mejora:
El Municipio no elaboró fichas técnicas de indicadores de sus Programas, por lo que no cuenta con las herramientas necesarias para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Aplicación de Fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objetivo de medir las acciones de los Programas.	La ficha técnica de indicadores debe contener los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación.	Una vez elaborada la MIR, mediante la metodología de Marco Lógico se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: • Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía. • Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. • Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Fichas técnicas de indicadores.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
			sencillos, qué es lo que mide el indicador. • Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. • Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. • Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). • Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. • Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe: • Asegurar que son cuantificables. • Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo. • Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente. • Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado. • Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando		

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
			el comportamiento del indicador es: • Aceptable (verde) • Con riesgo (amarillo) • Crítico (rojo) • Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).		

Fuentes: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, págs. 45-55. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

13.-	**Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:**
a)	Cuentan con unidad de medida.
b)	Están orientadas a medir el desempeño.
c)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
d)	Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	1, "Criterio del Evaluador".

Justificación:

Las metas de indicadores de la MIR deben permitir establecer límites o niveles máximos de logro, comunicar el nivel de desempeño esperado por el Municipio, y enfocarlo hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

• Asegurar que son cuantificables (deben contar con unidad de medida).

• Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo (orientadas a medir el desempeño).

La meta que se determine debe:

• Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.

• Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

• Implementar el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición).

En el Programa Presupuestario "Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana" no es posible identificar todos los aspectos mencionados en las características de la pregunta, como lo muestra el siguiente análisis:

Nivel de desempeño/ Indicador	Características	Cumplimiento/ Incumplimiento	Comentarios del Evaluador	Puntaje asignado por el Evaluador
Propósito Porcentaje de obras y acciones realizadas.	Cuentan con unidad de medida.	Cumple	- Elaborado sin sustento metodológico.	0.25
	Están orientadas a medir el desempeño.	Cumple	- El indicador si está relacionado con el objetivo "Los habitantes del municipio cuentan con obras", mediante el resultado del indicador se logra medir el objetivo, sin embargo no se elaboró bajo la MML.	0.25
	Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Incumple	- No es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador, debido a que programó el total de 33 obras del ejercicio en el mes de Diciembre, sin sustento metodológico.	0
	Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.	Incumple	Como ya se mencionó en el análisis de la pregunta 11, no llenó el apartado donde el formato pide la línea base con el valor y el año.	0
Componente Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	Cuentan con unidad de medida.	Cumple	- Elaborado sin sustento metodológico.	0.25
	Están orientadas a medir el desempeño.	Cumple	- El indicador si está relacionado con el objetivo "Infraestructura de obras y acciones para los habitantes del Municipio, construida", mediante el resultado del indicador se logra medir el objetivo, sin embargo, no se elaboró bajo la MML.	0.25
	Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Incumple	- No es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de diciembre, sin sustento metodológico. 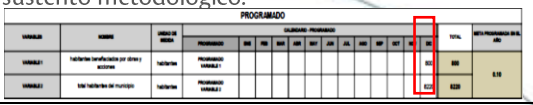	0
	Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.	Incumple	Como ya se mencionó en el análisis de la pregunta 11, no llenó el apartado donde el formato pide la línea base con el valor, solo asignó el año, sin embargo, esta información es incorrecta porque no tiene el resultado del indicador del ejercicio pasado.	0
Nivel de respuesta alcanzado, conforme a la suma de los puntajes de cada nivel de Desempeño				**1**

Fuente: *Elaboración propia en base al Programa Presupuestario Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana 2019, del Municipio de Zapotitlán.*

Documentación proporcionada por el municipio: Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no elaboró sus indicadores bajo la metodología de marco lógico, por lo que no es posible determinar que sean factibles de alcanzar, además de que no indica los datos de la línea base correctamente, por ende, no cuenta con las herramientas necesarias para su adecuado seguimiento y evaluación.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Las metas establecidas en los Programas Presupuestarios, en los niveles de propósito y componente no tienen sustento metodológico de que sean factibles de alcanzar.	Elaborar metas factibles de alcanzar y, por lo tanto, realistas respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Línea base y meta de los indicadores.
2.	Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.	Las metas establecidas en los Programas Presupuestarios, en los niveles de propósito y componente, no hacen referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición, puesto que las variables del propósito son datos de los años 2010 y 2015; y dado que la frecuencia de medición es anual, debieron haber establecido variables de años inmediatos anteriores.	1. Establecer un punto de partida para evaluar los indicadores del Programa destinado a ejercer los recursos del fondo y darle seguimiento. 2. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio)	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Línea base y meta de los indicadores.

Fuentes: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, págs. 45-55. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados; "Curso- Taller de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Diseño de Indicadores impartido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. http://auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/Ayuntamientos/MML%20y%20MIR%20pptx.pdf

E) Orientación y medición de resultados.

14.-	¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A. Marco Normativo que el Municipio consideró en su portal oficial de Internet, manuales de procedimientos o normateca.

En el ejercicio fiscal evaluado el Municipio consideró en su portal oficial de internet la publicación del marco normativo federal y estatal, que regula la aplicación del FORTAMUN; los siguientes estatutos normativos se encuentran en la fracción I del artículo 77 denominado Marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia:

Federal

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Estatal

- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

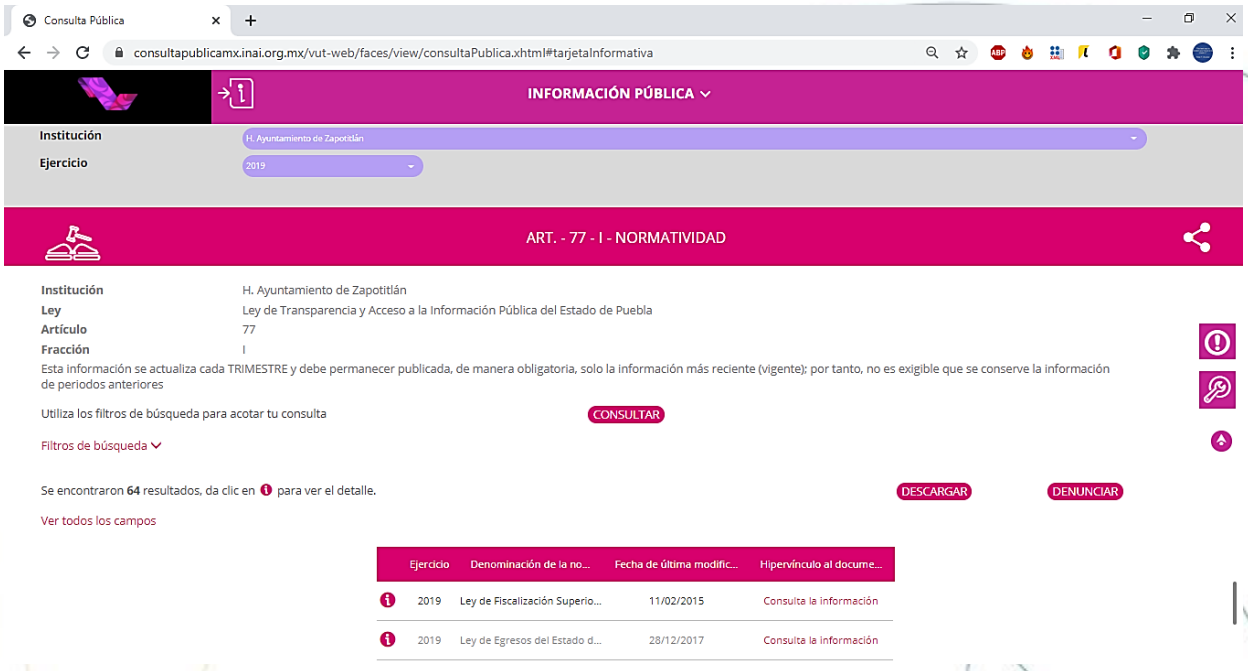

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa.

B. Objetivos y rubros de asignación permitidos para el Fondo establecidos en los documentos normativos.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece que el objetivo del fondo es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

C. Plazos establecidos para la revisión y actualización de los documentos normativos.

Los plazos para la revisión y actualización de los documentos normativos Federales y Estatales aplicables al Fondo no se encuentran determinados en algún documento institucional del Municipio, en cuanto a la Normatividad Municipal, el Presupuesto de Egresos se revisa y actualiza anualmente; sin embargo, en el ejercicio fiscal evaluado el Presupuesto de Egresos, no fue publicado en su portal oficial de internet.

D. La normatividad vigente es del conocimiento de los servidores públicos municipales.

Para verificar que la normatividad vigente es del conocimiento de los servidores públicos que intervienen en los procesos del FORTAMUN, se aplicó un cuestionario de evaluación de conocimientos normativos a los servidores públicos que muestran los siguientes resultados:

1. Los resultados del cuestionario muestran que de todos servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del FORTAMUN que fueron evaluados, el Contador Cristóbal Coello del área de Tesorería es el que tiene mayor conocimiento, por otra parte, Alejandra Leticia Castillo Auxiliar de Obras Públicas obtuvo el puntaje más bajo de todos; el siguiente análisis muestra las áreas de conocimiento que domina cada servidor público y en cuales áreas deben reforzar sus conocimientos:

Nombre	Puesto	Fecha de su nombramiento	Puntaje de la Sección I. Conocimientos de Programación de obras y acciones.	Puntaje de la Sección II. Conocimientos de Ejecución de obras y acciones.	Puntaje de la Sección III. Conocimientos de seguimiento y evaluación de obras y acciones.	Puntos obtenidos	Calificación promedio	Gráfico de conocimientos por sección I II III	Conclusiones
Cristóbal Coello Maceda	Contador	15/10/2018	91.88	62.50	100.00	254.375	84.79	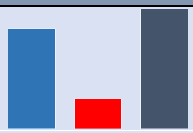	Los resultados muestran que el Contador Cristóbal Coello, obtuvo un promedio de 84.79, las sección que domina es conocimientos de seguimiento y evaluación de obras y acciones; sin embargo obtuvo su puntaje mas deficiente en la sección de ejecución de obras y acciones.
José Ángel Castillo Correo	Director de Obras Públicas	15/10/2018	79.38	100.00	66.67	246.042	82.01		Los resultados muestran que el Director de Obras Públicas, tiene el nivel mas alto en conocimientos de todos los funcionarios públicos evaluados, obteniendo un promedio de 82.01, las sección donde presentó mayor puntaje fue de ejecución de las obras y acciones; sin embargo obtuvo su puntaje mas deficiente en la sección de seguimiento y evaluación de obras y acciones.
Dulce Janeth Cid Herrera	Tesorera Municipal	15/10/2018	76.88	100.00	66.67	243.542	81.18	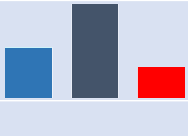	Los resultados muestran que la Tesorera Municipal, tiene un promedio de 81.18, obtuvo un puntaje alto en la sección conocimientos de ejecución de las obras y acciones; sin embargo obtuvo su puntaje mas deficiente en la sección de seguimiento y evaluación de obras y acciones.
Alejandra Leticia Castillo González	Auxiliar de Obras Públicas	15/10/2018	79.38	75.00	66.67	221.042	73.68		Los resultados muestran que la Auxiliar de Obras Públicas, tiene un promedio de 73.68, obtuvo su puntaje mas alto en la sección conocimientos de programación de las obras y acciones; sin embargo obtuvo su puntaje mas deficiente en la sección de seguimiento y evaluación de obras y acciones.
Total			327.50	337.50	300.00	965.00	80.42		
Promedios			81.88	84.38	75.00				

2. Los resultados del cuestionario también muestran que los servidores públicos municipales evaluados que intervienen en los procesos de gestión del FORTAMUN, dominan mejor los temas de ejecución de las obras y acciones, sin embargo, necesitan fortalecer sus conocimientos en seguimiento y evaluación de obras y acciones, tal como se muestra en la gráfica.

Gráfica de los promedios de cada sección obtenidos por los servidores públicos evaluados

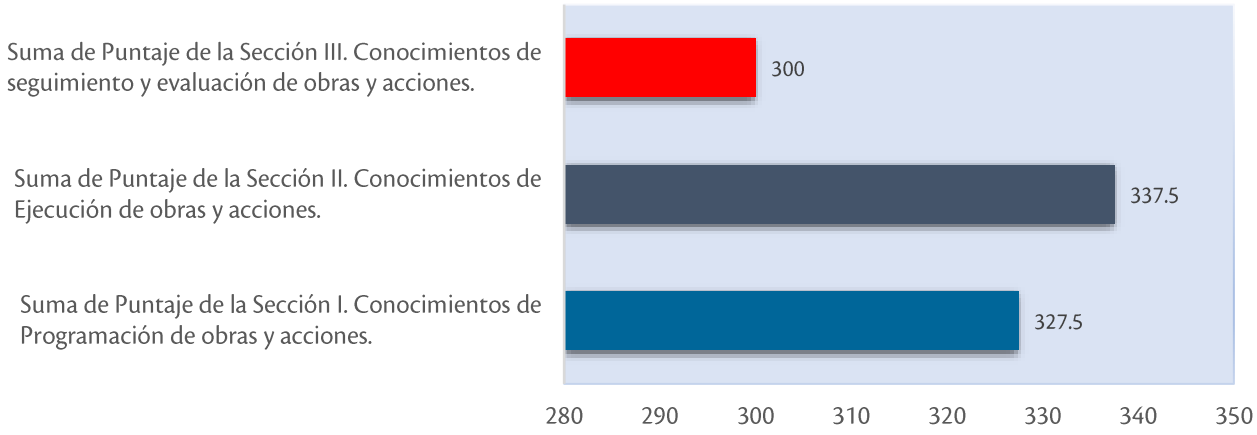

3. Se identificó el nivel de conocimiento de la normatividad que tienen los servidores públicos; los resultados del cuestionario muestran que del 100% de servidores públicos evaluados, 75% presentan un nivel medio de conocimientos y el 25% un nivel bajo de conocimientos.

Puesto	Nombre completo	Calificación promedio	Nivel de conocimiento
Contador	Cristóbal Coello Maceda	84.79	Medio
Director de Obras Públicas	José Ángel Castillo Correo	82.01	Medio
Tesorera Municipal	Dulce Janeth Cid Herrera	81.18	Medio
Auxiliar de Obras Públicas	Alejandra Leticia Castillo González	73.68	Bajo

En promedio el personal que opera el fondo en la Administración actual 2018-2021, cuenta con conocimiento medio, respecto a la normatividad necesaria para la planeación, programación, asignación, ejecución y atención de la fiscalización de los recursos del fondo. Asimismo, parte de la normatividad aplicable, se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en Marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado (fracción I del artículo 77 de la LTAIPEP).

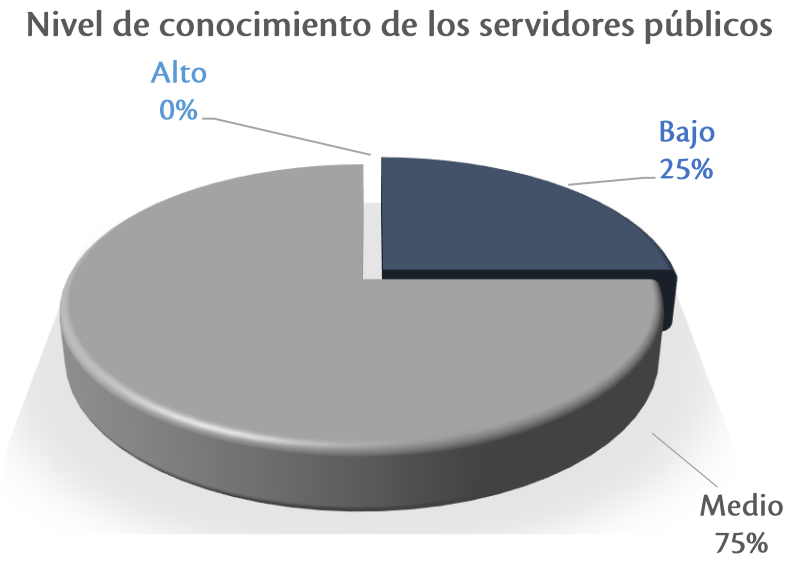

E. Oportunidades de Mejora

Derivado de que la normatividad que corresponde al manejo del fondo, en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa y el nivel predominante de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es medio, se identifica una oportunidad de mejora, la cual sería brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.

Documentación proporcionada por el municipio: Ninguna.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. El personal que opera el fondo en el Municipio tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula su aplicación, su nivel de conocimiento es en promedio medio.
2. El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Marco Normativo que el Municipio consideró en su portal oficial de Internet, manuales de procedimientos o normateca.	El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros.	El Municipio deberá considerar en su página oficial de internet la Normatividad Federal, Estatal y Municipal vigente que regulan la planeación, ejecución y evaluación de los recursos del Fondo en el Municipio, con la finalidad de contar con una fuente de consulta práctica y accesible.	Personal de los departamentos de Obras y Tesorería. Secretario General. Titular de la Unidad de Transparencia.	Obtención de una fuente de consulta practica y accesible.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
2	La normatividad vigente es del conocimiento de los servidores públicos municipales.	El personal que opera el fondo en el Municipio tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula su aplicación, no obstante, su nivel de conocimiento es en promedio medio.	Elaborar e implementar un Programa de Capacitación Municipal, que ofrezca capacitación y profesionalización constante a los funcionarios públicos que operan el fondo, a través de cursos y talleres en temas de marco normativo que regula la aplicación del fondo, para mejorar la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo, haciendo énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal, , Ley de Planeación (Federal) y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios y Ley General de Desarrollo Social.	Personal de los departamentos de Obras y Tesorería.	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.

Fuente: Cuestionario de conocimiento de la normatividad aplicable al fondo, realizada a los servidores públicos responsables del manejo del fondo.

15.-	**¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?**
Respuesta:	N/A
Nivel de Respuesta:	N/A

Justificación:

Esta pregunta no aplica para la evaluación de FORTAMUN.

16.-	**Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?**
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	0, "Ninguna de las acciones implementadas coincide con las acciones programadas en PP, se considera información inexistente".

Justificación:

En la respuesta de la pregunta 3 se menciona que el Municipio carece de un diagnostico con cifras municipales actualizadas que identifique su población potencial y objetivo, al no contar con dichos datos, no hay certeza de que la información reportada en SRFT.

Por otra parte, el Municipio no estableció en ningún documento institucional las características y/o total de la población beneficiada de sus Programas Presupuestarios, por que como ya se mencionó en las respuestas de la Sección de D. Matriz de Indicadores para Resultados, los Programas no se elaboraron conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se puede determinar que las acciones implementadas con los recursos del fondo coincidan con las acciones programadas en el Programa Presupuestario "Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana" que es donde se ejercicio la mayor parte de los recursos del fondo evaluado.

Documentación proporcionada para análisis: Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Aspectos susceptibles de mejora:

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Congruencia de la ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo y las acciones programadas en el Programa Presupuestario evaluado	La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.	Diseño e implementación de un programa presupuestario específico de aplicación de los recursos del FORTAMUN es decir que en los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente planteé o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN para los ejercicios fiscales posteriores, el cual debe estar sustentado en la Matriz de Indicadores para Resultados.	A Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.

17.-	**¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:**
a)	Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
b)	Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
c)	Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.
d)	Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.
Respuesta:	N/A.
Nivel de Respuesta:	N/A.

Justificación:

Esta pregunta no aplica para la evaluación de FORTAMUN.

18.-	**¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?**
Respuesta:	Abierta
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A.- Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, *los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinan a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

B.- De acuerdo a la información del Municipio de Zapotitlán se elaboró el siguiente tabulador, donde se muestran los porcentajes aplicados en el Municipio y que se alinean con los objetivos.

Clasificación	Obras/ Acciones	Monto asignado	Porcentaje de inversión asignado
Obligación Financiera	1	$1,800,000.00	31%
Modernización de los sistemas de recaudación	1	$450,000.00	8%
Urbanización	6	$2,091,548.19	36%

Clasificación	Obras/ Acciones	Monto asignado	Porcentaje de inversión asignado
Seguridad pública	1	$292,038.55	5%
Infraestructura deportiva	1	$469,063.72	8%
Total	**10**	**$5,102,650.46**	**88%**

Fuente: Elaboración propia con base en información Reporte Analítico de Obras 2019.

C.- Respecto a los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados, el Municipio de Zapotitlán, se aprecia que la inversión realizada, es congruente con las necesidades identificadas en el Municipio, y mismas que se alinean a los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la LCF.

Documentación proporcionada para análisis: Reporte Analítico de Obras, Reportes SRFT.

Aspecto Susceptible de Mejora:
El Municipio de Zapotitlán, debe integrar en una base de datos donde identifique a las localidades beneficiadas con los recursos del FORTAMUN y cotejar con la información del diagnóstico de problemas y/o necesidades prioritarias con el fin de saber si atendió a la población objetivo.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal.

19.-	**¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?**
a)	Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
b)	Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
c)	Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
d)	Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.
Respuesta:	N/A
Nivel de Respuesta:	N/A

Justificación:
Esta pregunta no aplica para la evaluación de FORTAMUN.

20.-	**¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?**
a)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
b)	La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
d)	La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	4, "Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada, cumple con el inciso a), b), c) y d) de la pregunta establecida".

Justificación:

La información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, que consiste en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento 2019 del Municipio de Zapotitlán, muestra que la eficacia presupuestal de los recursos globales del FORTAMUN es igual al 100%. Tal como se describe en el siguiente tabulador:

1. **Eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar los recursos del fondo.**

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
$ 5,840,771.00	**$ 5,844,581.82**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento 2019 del Municipio de Zapotitlán.

Dicha información también se encuentra en el **ANEXO 9**, el Municipio, a través de la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal, controla presupuestalmente los recursos del FORTAMUN.

Documentación proporcionada por el municipio: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento 2019 del Municipio de Zapotitlán.

Hallazgo:

El Municipio ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN en obras y/o acciones que cumplen con la normatividad vigente.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN, por lo que el Programa Presupuestario "Infraestructura desarrollo e imagen urbana", que ejerce la mayor parte de los recursos del FORTAMUN, no coincide con el total de recursos ejercidos del fondo evaluado.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.	Debe contar con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Diseño e implementación de un programa presupuestario específico de aplicación de los recursos del FORTAMUN, que se encuentre basado en un diagnóstico de necesidades específicas de la población del municipio que puedan ser atendidas con recursos del FORTAMUN, el cual debe elaborarse bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), dicho diagnóstico de necesidades debe establecer causas y efectos de las necesidades identificadas, las diferencias del territorio en el que habita la población que presente necesidad, debe estar respaldado por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, etc.	A Director de Obras Públicas. B. Contraloría Municipal.	- Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

F) Transparencia y rendición de cuentas

21.-	**¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:**
a)	Reportó el Primer trimestre.
b)	Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.
c)	Reportó el Tercer Trimestre.
d)	Reportó el Cuarto Trimestre.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	4, "El Ayuntamiento reportó el primero, segundo, tercero, cuarto trimestre y el Informe definitivo del ejercicio anterior".

Justificación:

Para dar un adecuado seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de lo estipulado por la LFPRH, LCF y LGCG, resulta necesario identificar de forma clara los rubros en que se ejercen los recursos, para detallar los registros con base en la naturaleza de la información reportada. El sistema utilizado para realizar los reportes trimestrales es el Sistema de Recursos Federales Transferidos, dentro de dicho sistema se contó con tres componentes para dar un seguimiento puntual al ejercicio de los recursos federales transferidos, y el componente de Evaluaciones se sigue llevando en el sistema de formato único (SFU) mismos que se presentan en la siguiente tabla:

MÓDULOS DEL SRFT Y DEL SFU				TRIMESTRE REPORTADO			
	Componente	Permite conocer	Información que registra	1	2	3	4
SRFT	Destino del gasto	Información de proyectos	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.	SI	SI	SI	SI
	Ejercicio del gasto	Avance financiero	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.	SI	SI	SI	SI
SFU	Evaluaciones	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.	N/A	N/A	N/A	NO

Dichos reportes se analizaron en base a la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP, y se revisó que cumplieran con las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad, de acuerdo al **ANEXO 8**. Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta 21, se detectó lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Reportó el Primer trimestre.	Si	El Municipio reportó la información correspondiente al primer trimestre.
b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.	Si	El Municipio reportó la información correspondiente al segundo trimestre y el informe definitivo del año anterior.
c. Reportó el Tercer Trimestre.	Si	El Municipio reportó la información correspondiente al tercer trimestre.
d. Reportó el Cuarto Trimestre.	Si	El Municipio reportó la información correspondiente al cuarto trimestre.

Documentación proporcionada por el municipio: Reportes SRFT.

Hallazgo:

El ayuntamiento generó y reportó la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre y el Informe definitivo del ejercicio anterior, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal artículo 48 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

22.-	**¿Los proyectos y montos de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?**
Respuesta:	N/A.
Nivel de Respuesta:	N/A.

Justificación:

Esta pregunta no aplica para la evaluación de FORTAMUN.

23.-	**El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:**
a)	Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de trasparencias.
b)	La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de trasparencias.
c)	Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.
d)	Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	1, "La respuesta cumple con el inciso a) de la pregunta".

Justificación:

El Municipio de Zapotitlán actualmente cuenta con la página de internet oficial https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/, dicha página se vincula directamente con la Plataforma Nacional de Transparencia, donde el Municipio sube la información correspondiente a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, también cuenta con un apartado donde se publica la información correspondiente al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; mediante la revisión del portal de transparencia del Municipio, se detectaron los siguientes hallazgos:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de trasparencias.	Si	El Municipio publicó en su portal oficial de internet el marco normativo federal y estatal, que regula la aplicación del FORTAMUN, los siguientes estatutos normativos se encuentran en la fracción I del artículo 77 denominado Marco normativo aplicable y vigente

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
		del sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia: **Federal** • Ley General de Contabilidad Gubernamental • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Estatal** • Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal • Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019
b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de trasparencias.	No	La información para monitorear el desempeño del Programa, es decir, los reportes SRFT no se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio, incumpliendo el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.	No	Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos; realizó las reuniones COPLADEMUN, sin embargo, la información de las actas no fue publicada.
d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No	Mediante la revisión del portal de transparencia del Municipio, se detectó que en el ejercicio fiscal evaluado no publicó en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Documentación proporcionada por el municipio: Reportes SRFT, Actas COPLADEMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros.
2. La información para monitorear el desempeño del Programa denominada Reportes SRFT, no se encuentra publicada en la página electrónica oficial del Municipio.
3. El Municipio no público las actas de las reuniones COPLADEMUN, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
4. El Municipio no publicó en su sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Marco Normativo que el Municipio consideró en su portal oficial de Internet, manuales de procedimientos o normateca.	El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros.	El Municipio deberá considerar en su página oficial de internet la Normatividad Federal, Estatal y Municipal vigente que regulan la planeación, ejecución y evaluación de los recursos del Fondo en el Municipio, con la finalidad de contar con una fuente de consulta práctica y accesible.	Personal de los departamentos de Obras y Tesorería. Secretario General. Titular de la Unidad de Transparencia.	Obtención de una fuente de consulta práctica y accesible.
2.	Los mecanismos de participación social que se utilizan en el Municipio para fomentar la participación deben ser públicos.	El Municipio no público las actas de las reuniones COPLADEMUN, en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Publicar en los medios de transparencia oficiales del Municipio la información correspondiente a las Actas de las reuniones COPLADEMUN.	A. Presidente Municipal. B.- Secretario General. C Director de Obras Públicas. D. Miembros del COPLADEMUN	- Actas trimestrales de COPLADEMUN.
3	La información del monitoreo de desempeño, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, deben estar publicados en la página web oficial del Municipio, Plataforma de Transparencia, etc.	La información del monitoreo de desempeño, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, no está publicada en la página web oficial del Municipio, Plataforma de Transparencia, etc.	1. Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio la información del monitoreo de desempeño en la fracción VI del artículo 77. 2. Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio los mecanismos de participación ciudadana en la fracción XXXVII-A del artículo 77. 3. Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana en la fracción XXXVII-B del artículo 77.	Personal de los departamentos de Obras y Tesorería. Secretario General. Titular de la Unidad de Transparencia.	Cumplimiento de la normatividad establecida en materia de trasparencia y rendición de cuentas.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal artículo 48 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf, Plataforma Nacional de Transparencia fracción I del artículo 77 denominado Marco Normativo aplicable del Municipio de Zapotitlán, Puebla https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/transparencia

24.-	**En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**
Respuesta:	Abierta
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

24.1. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal establecen que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales debe ser evaluado con base en indicadores destinados para su medición, por Instancias Técnicas Independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, conforme a la normatividad aplicable. En ese contexto, se identificó que el Municipio de Zapotitlán contrató evaluaciones para el Fondo de los ejercicios 2016, 2015 y 2014; así mismo se contrató la realización de la evaluación de tipo específica de desempeño del ejercicio 2018 al mismo tiempo que se contrató la evaluación del ejercicio 2019. Por lo tanto, a esta fecha aún no se tienen los resultados de dicha evaluación.

Documentación proporcionada para análisis: Evaluaciones de Consistencia y Resultados FORTAMUN de los ejercicios 2016, 2015 y 2014.

Fuente: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal.

25.-	**¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?**
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	0, "Información inexistente".

Justificación:

El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la solventación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo de ejercicios pasados.

Documentación proporcionada por el municipio: Evaluación especifica de Desempeño del ejercicio 2016 aplicada a los Fondos FORTAMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios pasados, puesto que se contrató la realización de la evaluación de tipo específica de desempeño del ejercicio 2018 al mismo

tiempo que se contrató la evaluación del ejercicio 2019. Por lo tanto, a esta fecha aún no se tienen los resultados de dicha evaluación.

No.	Criterio	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	Programa de trabajo institucional y/o acciones para la atención de los ASM.	El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios pasados.	Se debe establecer un programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas; por lo que se sugiere elaborar en un formato de Excel un tabulador que establezca las siguientes columnas: a) el número consecutivo del aspecto susceptible de mejora. b) descripción del aspecto susceptible de mejora. c) actividades realizadas para la atención del aspecto susceptible de mejora. d) área responsable de la atención del aspecto susceptible de mejora. e) fecha de término de la atención del aspecto susceptible de mejora. f) resultados esperados que se deriven de la atención del aspecto susceptible de mejora. g) porcentaje de avance de la atención del aspecto susceptible de mejora.	A Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	- Programa de trabajo institucional y/o acciones para la atención de los ASM.

Fuentes: Entrevista estructurada, realizada a los servidores públicos responsables del manejo del fondo.

2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

A.- Al final de cada una de las preguntas contestadas, se expresaron los Aspectos Susceptibles de Mejora para cada una de las respuestas.

B.- En las preguntas que alcanzaron el máximo nivel, se definieron hallazgos que los justifican.

C.- Por lo anterior se propone la siguiente propuesta de programa de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
1.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, su elaboración en base a la Metodología de Marco Lógico (MML), específicamente la primera etapa que es la "definición del problema", debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema o situación no deseada sobre determinada población o área, que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.	Establecer fechas de reuniones (mínimo 6) para diseño del diagnóstico. Las áreas encargadas de planeación, Presupuestación, ejecución y evaluación deben presentar información pública factible de la disponible por instituciones federales como ej. INEGI; en las primeras 2 reuniones. Al momento de redactar el problema, tener en claro que se busca resolver con la intervención de la política pública. Discutir sobre su definición. El problema debe ser único para evitar dispersión del recurso económico, dificultando la tarea de monitoreo y evaluación. No debe de confundirse el problema con la falta de solución.	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Identificación del problema.
2.	Siguiendo las directrices de la Metodología de Marco Lógico (MML), se debe realizar un "análisis de involucrados" de los problemas que pretende resolver el Municipio, identificando al grupo de personas o el área de enfoque que está beneficiada con la solución del problema, identificar a aquellos que fueron excluidos o que son neutrales, y finalmente, los perjudicados u oponentes potenciales a la solución del problema (SHCP, 2020).	Identificar los beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Describir la población objetivo que presenta el problema que justifica al programa.	Presidencia municipal, Tesorería, Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Identificación de la población objetivo (pasará a ser al final del ejercicio población atendida).
3.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, la actualización periódica de la información para conocer la evolución de los Problemas centrales, que fueron determinados mediante la aplicación de la primera etapa de la Metodología de Marco Lógico (MML). Por lo que el planteamiento del problema debe contar con una definición de plazos para ser actualizada, es decir que se contemplen periodos para revisar la situación que se pretende revertir, y en cuanto tiempo se estarían actualizando los datos de esta problemática.	Identificado el problema y la población objetivo se establece un periodo de tiempo para su revisión y en su caso actualización.	Contabilidad, Obras públicas, y Contraloría municipal.	Establecimiento de plazos de tiempo de revisión o su actualización.

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
4.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, su elaboración en base a la Metodología de Marco Lógico (MML), específicamente en la segunda etapa que es el "análisis del problema", se debe colocar la situación construida en la primera etapa, al centro del esquema a manera de "tronco". Posteriormente se deben identificar las causas y colocarlas en las "raíces" del árbol y los efectos del problema se deben colocar en las "ramas del árbol".	1. Identificar y conceptualizar el problema que se busca resolver. Se dibuja un recuadro, dentro del cual se describe el problema. El problema debe ser único. El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien. 2. Luego se trazan sobre éste otros recuadros en los cuales se describen los efectos directos del problema. Para identificar los efectos se debe responder a la pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema? Los efectos más directos se describen en la parte inmediata superior del problema. Se examina cada uno de los efectos anotados y de nuevo se responde una pregunta: ¿Qué consecuencia tuvo la existencia de este efecto? Se identifican los efectos de los problemas. Son suficientes de 2 a 4 niveles de efectos para una adecuada descripción causa-efecto del problema. El problema y sus efectos se enlazan mediante flechas cuya dirección va de abajo hacia arriba. 3. Posteriormente se identifican las causas que originaron el problema. Aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia del problema? Se trazan recuadros en la parte inmediata inferior del recuadro del problema, donde se escriben las respuestas (causas directas). Identificadas las causas directas del problema, se determinan las fuentes de estas, aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas? Las respuestas se anotan en el 2do. Nivel inferior (los niveles suficientes son los mismos que en los efectos). Se unen con flechas de abajo hacia arriba. 4. La redacción del problema, causas y efectos se formulan como un hecho negativo.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales. -Árbol de problemas.
5.	El Municipio deberá considerar el diseño e implementación de un Programa Presupuestario que se encuentre basado en un diagnóstico de necesidades específicas de la población del municipio que puedan ser atendidas con recursos del FORTAMUN, el cual debe elaborarse bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), dicho diagnóstico de necesidades deberá integrar y analizar la	1. Definir los rangos de edad que contempla la población objetivo. 2. Definir la zona que habita la población objetivo (ej. Alta marginación). 3. Definir la circunstancia que presenta la población objetivo como un hecho negativo.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales. -Árbol de problemas.

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
	cuantificación, características y ubicación territorial de la población objetivo, además debe estar respaldado por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, etc., estableciendo el plazo para la revisión y actualización de la información.			
6.	Definir dentro de la redacción del problema la ubicación territorial de la población objetivo a beneficiar con el programa.	1. Identificar la ubicación de la población objetivo conforme a lo señalado en el artículo 37 de la LCF.	A. Director de obras públicas.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales. -Árbol de problemas.
7.	El Municipio debe considerar en los Programas vigentes y posteriores, la actualización periódica de la información para conocer la evolución de los Problemas centrales, que fueron determinados mediante la aplicación de la primera etapa de la Metodología de Marco Lógico (MML). Por lo que el planteamiento del problema debe contar con una definición de plazos para ser actualizada, es decir que se contemplen periodos para revisar la situación que se pretende revertir, y en cuanto tiempo se estarían actualizando los datos de esta problemática.	Los periodos de revisión a los árboles de problemas (diagnósticos) los debe establecer principalmente el Contralor municipal.	A. Contador municipal, B. Director de Obras públicas y C. Contralor municipal.	-Diagnóstico de necesidades y/o problemáticas municipales. -Árbol de problemas.
8	El Municipio deberá realizar la tercera etapa de la Metodología de Marco Lógico que convierte el "problema" en "objetivos a alcanzar", esto se logra cambiando la connotación del problema, de sus causas y efectos.	5. Dibujar unos recuadros similares a los de los árboles de problemas. 6. Definir el objetivo a partir del problema central identificado en el árbol de problemas redactando el problema central como un hecho positivo. 7. Escribir en el recuadro del centro la solución al problema (situación deseada). 8. Los elementos mínimos que debemos establecer en la expresión del objetivo son: a. Población o área de enfoque. b. Descripción del resultado esperado o de la solución precisa del problema a la cual se debe llegar. c. Magnitud de la nueva situación: meta.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Árbol de objetivos.
9.	El Manual de Procedimientos, no cuenta con procedimientos que describan la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del fondo.	1. Se debe nombrar una comisión con conocimientos técnicos para elaborar el manual de procedimientos para su aplicación formal en la Administración Municipal. 2. Elaborar diagramas de procedimientos de la Metodología de Marco Lógico aplicada al Municipio para la elaboración de Programas. 3. Elaborar diagramas de procedimientos para la elaboración de los Programas Presupuestarios.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	-Manual de Procedimientos.

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
			E.- Secretario General.	
10.	El Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Publicas es interno, por lo que, el conocimiento de este solo se limita al personal de obras públicas; además al aplicarles un cuestionario de evaluación de conocimientos, el personal de esta área no contestó la pregunta.	Entregar al director o encargado de cada área copia del manual de procedimientos, firmando una carta compromiso de estudiar a detalle el contenido de este.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal. E.- Secretario General.	-Manual de Procedimientos.
11	En el Manual de Procedimientos, no se establecen las particularidades de la población objetivo.	Elaborar un diagrama de procedimientos que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.
12	En el Manual de Procedimientos, no existen formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Elaborar formatos de solicitud de apoyo; además deben contar con los datos de la población a atender, ubicación, nombres de los solicitantes, edades, número de solicitud.	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.
13	Establecer puntos de acceso para los formatos de solicitud de apoyos de obras preestablecidos.	1. Una vez definidos y aprobados los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina la Dirección de obras públicas con Contraloría municipal para establecer los lugares donde se colocarán los formatos para su fácil acceso y atención a los mismos. 2. Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos.	A.- Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	Lugares físicos dentro de la presidencia municipal como digitales en la página web del municipio donde obtener los formatos de solicitudes de apoyo.
14	En el Manual de Procedimientos no se menciona un procedimiento que describa paso a paso el tratamiento de las solicitudes.	Elaborar un diagrama de procedimientos que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.
15	No se incluyen los mecanismos de selección de los beneficiarios.	La dirección de obras públicas debe desarrollar un procedimiento en el cual se capture la información de los beneficiarios, que contenga: 1. Nombre del beneficiario, 2. Dirección, 3. Localidad, 4. Edad, 5. Sexo, 6. Nombre del proyecto solicitado, etc.; además de las características socioeconómicas de los beneficiarios, así como los datos de lo no	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
		beneficiarios; con la finalidad de tener una comparación con la población beneficiaria en cuanto a indicadores de cobertura e impactos.		
16	El Municipio cuenta con información que documenta los nombres de las acciones, obras o proyectos otorgados de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo, pero carece del número de beneficiarios por obra.		A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.
17	El Municipio no cuenta con información de los beneficiarios de las obras que se ejercieron con recursos del fondo en 2019.	Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas: 1. Definición del problema: Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental 2. Análisis del problema: Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio. 3. Definición del objetivo: Definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema. 4. Selección de alternativa: Determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental. 5. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario: Asegurar la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación. 6. Elaboración de la MIR: • Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental. • Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios. • Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación. - El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo. - Debe ser claro y entendible en sí mismo. - No contiene el método de cálculo.	A.- Secretario General. B Director de Obras Públicas. C.- Contralor Municipal	- Manual de Procedimientos.
18	El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que careció de los elementos necesarios para construir una MIR veraz con indicadores municipales, por lo que sus Programas no son funcionales.		A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
19	Definición del nombre del indicador.		Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	- Ficha técnica de indicadores.

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
		- Debe ser único y corto: máximo 10 palabras. - Debe definir claramente su utilidad. - No debe reflejar una acción. - No incluye verbos en infinitivo.		
20	Definición de la unidad de medida.	- Cuando los indicadores cuyo método de cálculo es porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esta expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística. - Pero no a una unidad absoluta.	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	- Ficha técnica de indicadores.
21	Definición del método de cálculo.	- Debe describir las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	- Ficha técnica de indicadores.
22	Definición del año base.	- En la expresión utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras (x, /, -). - Año base o línea base, es el punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador. - Es de carácter obligatorio. - Si el indicador es de nueva creación y no puede establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso con el que se cuente.	Dirección de obras públicas, Contabilidad y Tesorería.	- Ficha técnica de indicadores.
23	La ficha técnica de indicadores debe contener los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación.	Una vez elaborada la MIR, mediante la metodología de Marco Lógico se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: • Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía. • Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. • Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador. • Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. • Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Fichas técnicas de indicadores.
24.	Las metas establecidas en los Programas Presupuestarios, en los niveles de propósito y componente no tienen sustento metodológico de que sean factibles de alcanzar.		A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Línea base y meta de los indicadores.

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
		• Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). • Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. • Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe: • Asegurar que son cuantificables. • Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo. • Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente. • Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado. • Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: • Aceptable (verde) • Con riesgo (amarillo) • Crítico (rojo) • Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente). Elaborar metas factibles de alcanzar y, por lo tanto, realistas respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.		
25	Las metas establecidas en los Programas Presupuestarios, en los niveles de propósito y componente, no hacen referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición, puesto que las variables del propósito son datos de los años 2010 y 2015; y dado que la frecuencia de medición es anual, debieron haber establecido variables de años inmediatos anteriores.	1. Establecer un punto de partida para evaluar los indicadores del Programa destinado a ejercer los recursos del fondo y darle seguimiento. 2. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio)	A. Tesorero municipal, B. Contador general, C. Director de Obras Públicas y D. Contralor municipal.	- Línea base y meta de los indicadores.

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
26.	El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros.	El Municipio deberá considerar en su página oficial de internet la Normatividad Federal, Estatal y Municipal vigente que regulan la planeación, ejecución y evaluación de los recursos del Fondo en el Municipio, con la finalidad de contar con una fuente de consulta práctica y accesible.	Personal de los departamentos de Obras y Tesorería. Secretario General. Titular de la Unidad de Transparencia.	Obtención de una fuente de consulta practica y accesible.
27	El personal que opera el fondo en el Municipio tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula su aplicación, no obstante, su nivel de conocimiento es en promedio medio.	Elaborar e implementar un Programa de Capacitación Municipal, que ofrezca capacitación y profesionalización constante a los funcionarios públicos que operan el fondo, a través de cursos y talleres en temas de marco normativo que regula la aplicación del fondo, para mejorar la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo, haciendo énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal, , Ley de Planeación (Federal) y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios y Ley General de Desarrollo Social.	Personal de los departamentos de Obras y Tesorería.	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.
28	La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.	Diseño e implementación de un programa presupuestario específico de aplicación de los recursos del FORTAMUN es decir que en los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente planteé o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN para los ejercicios fiscales posteriores, el cual debe estar sustentado en la Matriz de Indicadores para Resultados.	A Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.
29	Debe contar con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Diseño e implementación de un programa presupuestario específico de aplicación de los recursos del FORTAMUN, que se encuentre basado en un diagnóstico de necesidades específicas de la población del municipio que puedan ser atendidas con recursos del FORTAMUN, el cual debe elaborarse bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), dicho diagnóstico de necesidades debe establecer causas y efectos de las necesidades identificadas, las diferencias del territorio en el que habita la población que presente necesidad, debe estar respaldado por encuestas	A Director de Obras Públicas. B. Contraloría Municipal.	- Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Área responsable	Resultado/ Producto
		o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, etc.		
30	El Municipio no público las actas de las reuniones COPLADEMUN, en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Publicar en los medios de transparencia oficiales del Municipio la información correspondiente a las Actas de las reuniones COPLADEMUN.	A. Presidente Municipal. B.- Secretario General. C Director de Obras Públicas. D. Miembros del COPLADEMUN	- Actas trimestrales de COPLADEMUN.
31	La información del monitoreo de desempeño, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, no está publicada en la página web oficial del Municipio, Plataforma de Transparencia, etc.	1. Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio la información del monitoreo de desempeño en la fracción VI del artículo 77. 2. Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio los mecanismos de participación ciudadana en la fracción XXXVII-A del artículo 77. 3. Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana en la fracción XXXVII-B del artículo 77.	Personal de los departamentos de Obras y Tesorería. Secretario General. Titular de la Unidad de Transparencia.	Cumplimiento de la normatividad establecida en materia de trasparencia y rendición de cuentas.
32	El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios pasados.	Se debe establecer un programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas; por lo que se sugiere elaborar en un formato de Excel un tabulador que establezca las siguientes columnas: a) el número consecutivo del aspecto susceptible de mejora. b) descripción del aspecto susceptible de mejora. c) actividades realizadas para la atención del aspecto susceptible de mejora. d) área responsable de la atención del aspecto susceptible de mejora. e) fecha de término de la atención del aspecto susceptible de mejora. f) resultados esperados que se deriven de la atención del aspecto susceptible de mejora. g) porcentaje de avance de la atención del aspecto susceptible de mejora.	A Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	- Programa de trabajo institucional y/o acciones para la atención de los ASM.

3. HALLAZGOS.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El Municipio no identifica las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la implementación de la Metodología de Marco Lógico, por lo que carece de los elementos necesarios para elaborar un diagnóstico de elaboración propia de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y por ende construir una MIR veraz, con indicadores municipales que permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y por consiguiente un Programa Presupuestario Funcional.

B. Planeación Estratégica y Contribución

1. Los rubros de asignación del Programa donde se ejerce la mayor parte de los recursos del fondo denominado "Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana", se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, vigentes en el ejercicio 2019.
2. El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población, consideran los costos y fuentes de financiamiento del fondo, y están apegados la normatividad vigente.
3. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

C. Generación de información y mecanismos de atención

1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas o en su caso por el departamento de Contraloría municipal para la Dirección de obras públicas, que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio. Además, no cuenta con información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1. El Municipio no aplicó la Metodología de Marco Lógico, por lo que careció de los elementos necesarios para construir una MIR veraz con indicadores municipales que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el FORTAMUN.

E. Orientación a Resultados

1. El personal que opera el fondo en el Municipio tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula su aplicación, su nivel de conocimiento es en promedio medio.
2. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN, por lo que el Programa Presupuestario "Infraestructura desarrollo e

imagen urbana", que ejerce la mayor parte de los recursos del FORTAMUN, no coincide con el total de recursos ejercidos del fondo evaluado.

F. Transparencia y rendición de cuentas

1. El ayuntamiento generó y reportó la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre y el Informe definitivo del ejercicio anterior, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
2. El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros.
3. El Municipio no publicó en su sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
4. El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal anterior.

4. ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES DEBILIDADES AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad/ amenaza/ recomendación	Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad/ amenaza/ recomendación
Fortaleza		Oportunidad	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.
B. Planeación Estratégica y Contribución.	1. Los rubros de asignación del FORTAMUN se alinearon con los objetivos del PMD, PED y PND. 2. Existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población, consideran los costos y fuentes de financiamiento del fondo, y están apegados la normatividad vigente.	B. Planeación Estratégica y Contribución.	1. Se implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.
C. Generación de información y mecanismos de atención.	No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.	C. Generación de información y mecanismos de atención.	No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.	D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad/ amenaza/ recomendación	Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad/ amenaza/ recomendación
E. Orientación a Resultados.	1. El personal del Municipio que opera el fondo tiene identificada la normatividad.	E. Orientación a Resultados.	1. El Municipio generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN mediante los reportes SRFT.
F. Transparencia y rendición de cuentas.	No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.	F. Transparencia y rendición de cuentas.	No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.
Debilidad		**Amenaza**	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1. La creación y diseño de los programas no se realizaron bajo la metodología de marco lógico (MML).	A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1. Los programas elaborados por el Municipio donde se ejercieron los recursos del FORTAMUN, no son funcionales.
B. Planeación Estratégica y Contribución.	1. El Municipio no implementó la metodología de marco lógico (MML) para la planeación de los recursos del FORTAMUN.	B. Planeación Estratégica y Contribución.	1. Falta de atención a necesidades reales de la población del Municipio.
C. Generación de información y mecanismos de atención.	1. El Municipio no cuenta con información que permita conocer la cuantificación certera de los beneficiarios de cada obra y/o acción brindada.	C. Generación de información y mecanismos de atención.	1. No hay procedimientos establecidos que describan el tratamiento de las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	1. El Municipio no cuenta con indicadores municipales específicos para medir los resultados de las metas establecidas en sus documentos de planeación.	D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	1. No implementó los elementos necesarios para construir una MIR veraz con indicadores municipales, por lo que sus Programas no son funcionales.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad/ amenaza/ recomendación	Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad/ amenaza/ recomendación
E. Orientación a Resultados.	1. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN.	E. Orientación a Resultados.	1. El Municipio no pública la normatividad completa de los recursos del fondo, para hacerla del conocimiento a la ciudadanía.
F. Transparencia y rendición de cuentas.	El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	F. Transparencia y rendición de cuentas.	El Municipio no publicó en su sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana y reportes SRFT.

Recomendaciones	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1. El Municipio de Zapotitlán deberá recolectar información propia a nivel municipal, que sea estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.
B. Planeación Estratégica y Contribución.	1. Se recomienda identificar las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas y con ello poder tener los elementos necesarios para construir una MIR específica municipal, de manera que todos los indicadores municipales permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y como resultado se obtenga un Programa Presupuestario Funcional.
C. Generación de información y mecanismos de atención.	1. Agregar al Manual de Procedimientos, los procesos necesarios para dar atención a las solicitudes de la población tomando en cuenta sus necesidades, costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa y que se difunda para el conocimiento de todas las áreas responsables de la aplicación del fondo en el Municipio.

Recomendaciones	
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	1. El Municipio de Zapotitlán deberá considerar el diseño e implementación de un Programa Presupuestario que se encuentre basado en un diagnóstico de necesidades específicas de la población del municipio que puedan ser atendidas con recursos del FORTAMUN, el cual debe elaborarse bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), dicho diagnóstico de necesidades debe establecer causas y efectos de las necesidades identificadas, las diferencias del territorio en el que habita la población que presente necesidad, debe estar respaldado por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, etc.
E. Orientación a Resultados.	1. Diseño e implementación de un programa presupuestario específico de aplicación de los recursos del FORTAMUN, es decir que en los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente plantee o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN para los ejercicios fiscales posteriores, el cual debe estar sustentado en la Matriz de Indicadores para Resultados.
F. Transparencia y rendición de cuentas.	1. Se debe establecer un programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas. 2. El Municipio debe poner a disposición del público en general mediante publicación en su página de internet, la información reportada en el SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

5. CONCLUSIONES.

I.- GENERALES DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

El Municipio de Zapotitlán no llevó a cabo la Metodología del Marco Lógico para la detección de los problemas públicos, diagnósticos y sus árboles de problemas y objetivos respectivos; para generar la Matriz de Indicadores para Resultados dando como resultado unos programas que no son funcionales.

B. Planeación Estratégica y Contribución

El Municipio cuenta con mecanismos de participación social para la planeación de los recursos del fondo, además de un documento para la planeación estratégica de los recursos de FORTAMUN, sin embargo, al elaborar su Plan de Desarrollo Municipal, no consideró la Metodología de Marco Lógico, para la implementación de Programas funcionales.

C. Generación de información y mecanismos de atención

El Municipio no cuenta con procedimientos para dar seguimiento a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, además no existe información que permita conocer características y cuantificación de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El Municipio no aplicó la Metodología de Marco Lógico, por lo que no elaboró una MIR veraz con indicadores municipales que permitieran medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el FORTAMUN.

E. Orientación a Resultados

La orientación y medición de los resultados del FORTAMUN en el Municipio de Zapotitlán no fue eficaz y eficiente, porque que no cuentan un Programa presupuestario elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico y que sea exclusivamente destinado a ejercer los recursos del fondo, por otra las obras y/o acciones del Municipio fueron reportados en la plataforma de SRFT.

F. Transparencia y rendición de cuentas

El Municipio no publica en su sitio web oficial la información suficiente acerca de los resultados del ejercicio del fondo, además no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal anterior.

II.- PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El Municipio no elaboró diagnóstico de elaboración propia de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo.

2. El Municipio no identifica las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la implementación de la Metodología de Marco Lógico.

B. Planeación Estratégica y Contribución

1. Los rubros de asignación del Programa financiado con la mayor parte de los recursos del FORTAMUN, se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, vigentes en el ejercicio 2019.

2. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

3. El Municipio de Zapotitlán no cuenta con procedimientos que mencionen que la planeación de los recursos del fondo se realiza bajo la Metodología de Marco Lógico, además de que estos procedimientos no se encuentren estandarizados y no son conocidos por las unidades administrativas responsables del FORTAMUN.

C. Generación de información y mecanismos de atención

1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas o en su caso por el departamento de Contraloría municipal para la Dirección de obras públicas, que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.
2. No cuenta con mecanismos que permitan conocer la información de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1. El Municipio no aplicó la Metodología de Marco Lógico, por consecuencia carece de una MIR veraz con indicadores municipales que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el FORTAMUN.

E. Orientación a Resultados

1. El personal que opera el fondo en el Municipio tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula su aplicación, no obstante, su nivel de conocimiento es en promedio medio.

2. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN, por lo que el Programa Presupuestario "Infraestructura desarrollo e imagen urbana", que se relaciona con algunos aspectos del FORTAMUN, no coincide con el total de recursos ejercidos del fondo evaluado.

F. Transparencia y rendición de cuentas

1. El ayuntamiento generó y reportó la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre y el Informe definitivo del ejercicio anterior, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

2. El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros.

3. El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios pasados, puesto que se contrató la realización de la evaluación de tipo específica de desempeño del ejercicio 2018 al mismo tiempo que se contrató la evaluación del ejercicio 2019. Por lo tanto, a esta fecha aún no se tienen los resultados de dicha evaluación.

6. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación del diseño del programa.	0	1. El Municipio no elaboró diagnóstico de elaboración propia de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo. 2. El Municipio no identifica las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la implementación de la Metodología de Marco Lógico.
B. Planeación estratégica y contribución.	1	1. Los rubros de asignación del Programa financiado con la mayor parte de los recursos del FORTAMUN, se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, vigentes en el ejercicio 2019. 2. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria. 3. El Municipio de Zapotitlán no cuenta con procedimientos que mencionen que la planeación de los recursos del fondo se realiza bajo la Metodología de Marco Lógico, además de que estos procedimientos no se encuentren estandarizados y no son conocidos por las unidades administrativas responsables del manejo de los recursos del FORTAMUN.
C. Generación de información y mecanismos de atención.	0	1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas o en su caso por el departamento de Contraloría municipal para la Dirección de obras públicas, que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio. 2. No cuenta con mecanismos que permitan conocer la información de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.
D. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	0.75	1. El Municipio no aplicó la Metodología de Marco Lógico, por consecuencia carece de una MIR veraz con indicadores municipales que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el FORTAMUN.

Sección	Calificación	Justificación
E. Orientación a resultados.	1	1. El personal que opera el fondo en el Municipio tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula su aplicación, no obstante, su nivel de conocimiento es en promedio medio. 2. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN, por lo que el Programa Presupuestario "Infraestructura desarrollo e imagen urbana", que se relaciona con algunos aspectos del FORTAMUN, no coincide con el total de recursos ejercidos del fondo evaluado.
F. Presupuesto y Rendición de cuentas.	1.25	1. El ayuntamiento generó y reportó la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre y el Informe definitivo del ejercicio anterior, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. 2. El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros. 3. El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios pasados, puesto que se contrató la realización de la evaluación de tipo específica de desempeño del ejercicio 2018 al mismo tiempo que se contrató la evaluación del ejercicio 2019. Por lo tanto, a esta fecha aún no se tienen los resultados de dicha evaluación.
Total	0.67	

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	1. El Municipio no elaboró diagnóstico de elaboración propia de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo. 2. El Municipio no identifica las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la implementación de la Metodología de Marco Lógico.
Planeación estratégica y contribución	1	1. Los rubros de asignación del Programa financiado con la mayor parte de los recursos del FORTAMUN, se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, vigentes en el ejercicio 2019. 2. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria. 3. El Municipio de Zapotitlán no cuenta con procedimientos que mencionen que la planeación de los recursos del fondo se realiza bajo la Metodología de Marco Lógico, además de que estos procedimientos no se encuentren estandarizados y no son conocidos por las unidades administrativas responsables del manejo de los recursos del FORTAMUN.

Sección	Calificación	Justificación
Generación de información y mecanismos de atención	0	1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas o en su caso por el departamento de Contraloría municipal para la Dirección de obras públicas, que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio. 2. No cuenta con mecanismos que permitan conocer la información de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	0.75	1. El Municipio no aplicó la Metodología de Marco Lógico, por consecuencia carece de una MIR veraz con indicadores municipales que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el FORTAMUN.
Orientación y medición de resultado.	1	1. El personal que opera el fondo en el Municipio tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula su aplicación, no obstante, su nivel de conocimiento es en promedio medio. 2. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FORTAMUN, por lo que el Programa Presupuestario "Infraestructura desarrollo e imagen urbana", que se relaciona con algunos aspectos del FORTAMUN, no coincide con el total de recursos ejercidos del fondo evaluado.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.25	1. El ayuntamiento generó y reportó la información del primero segundo, tercero, cuarto trimestre y el Informe definitivo del ejercicio anterior, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. 2. El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros. 3. El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios pasados, puesto que se contrató la realización de la evaluación de tipo específica de desempeño del ejercicio 2018 al mismo tiempo que se contrató la evaluación del ejercicio 2019. Por lo tanto, a esta fecha aún no se tienen los resultados de dicha evaluación.
Total	**0.67**	

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Nombre de la instancia evaluadora	L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez (FR Consultores)
Nombre del coordinador de la evaluación	L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez
Nombres de los principales colaboradores	L.A.E. Y M.A.P.P. Ana Karen Bautista Contreras Ing. Alejandro Manuel López Valerde L.A.P Y C.P. Alaín Yubal Ramírez Saldaña
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. José Ángel Castillo Correo Director de Obras Públicas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	$33,500.00
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

EL Municipio manifiesta que no ha elaborado el "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos" aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Fomento a la Productividad													
Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Fin	Eficiencia en el cumplimiento de rendición de cuentas y obligaciones ante los diversos órganos o instituciones fiscalizadoras.	(Total obligaciones cumplidas/ Total obligaciones a cumplir)*100	NO	SI	SI	NO	NO	N/D	Obligaciones	Mensual	N/D	100	Regular
Propósito	Porcentaje de población satisfecho con un gobierno eficiente y transparente.	Informe realizado, a los habitantes sobre el estado que guarda el municipio/ Informes programados sobre el estado que guarda el municipio)*100	NO	SI	SI	SI	NO	N/D	Informe	Anual	N/D	100.0	Ascendente

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento ante instituciones fiscalizadoras.	(Número de cumplimiento a instituciones fiscalizadoras / Total de instituciones fiscalizadoras)*100	SI	SI	SI	SI	NO	N/D	Instituciones	Mensual	N/D	100.0	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de Actividades y acciones en materia de paridad de género brindada.	(Total actividades y acciones realizadas/ Total actividades y acciones programadas)*100	NO	NO	SI	NO	NO	N/D	Actividades	Semestral	N/D	100	Regular
Componente 3	Número de elementos de seguridad pública aprobados en su examen de control de confianza para brindar un servicio confiable a los ciudadanos.	Elementos de seguridad pública aprobados en su examen de control y confianza/ Total elementos de seguridad pública.*100	NO	SI	SI	NO	NO	N/D	Elementos	Anual	N/D	80	Regular

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Actividades C1	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obligaciones	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Informe	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividades C1	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Pagos	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Programa	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividades C2	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Actividades	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Actividades	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Difusión	N/D	N/D	N/D	N/D

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Actividades C3	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Acción	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Equipamiento	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividades C3	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Programa	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Convenio	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán Puebla, Criterios de Selección y frecuencia de indicadores https://drive.google.com/file/d/1PPRCFlQC4-rlkMDYQe1D5MRgz7Hs4EWV/view?usp=sharing

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana													
Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Fin	Porcentaje de población con acciones y obra pública.	Número de población beneficiada con obra pública y acciones / Número total de la población objetivo*100	NO	NO	SI	NO	NO	N/D	Población	Anual	N/D	9.73%	Regular
Propósito	Porcentaje de obras y acciones de imagen urbana de calidad.	Obras y acciones realizadas por concepto/total de obras y acciones programadas por concepto	NO	SI	SI	NO	NO	N/D	Obras	Anual	N/D	100%	Regular

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Componente 1	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas.	habitantes beneficiados por obras y acciones/ total habitantes del municipio	NO	SI	SI	SI	NO	N/D	Habitantes	Mensual	N/D	0.10%	Regular
Actividades C1	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Obras	N/D	N/D	N/D	N/D

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Actividades C1	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Gestión	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Elaboración	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán Puebla, Criterios de Selección y frecuencia de indicadores https://drive.google.com/file/d/1PPRCFlQC4-rlkMDYQe1D5MRgz7Hs4EWV/view?usp=sharing

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Desarrollo Comunitario													
Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Fin	Porcentaje mensual de transferencias realizadas a juntas auxiliares, inspectorías y DIF Municipal.	Transferencias realizadas / Total transferencias por realizar*100	NO	NO	SI	SI	NO	N/D	Transferencias	Mensual	N/D	100	Regular
Propósito	Porcentaje de juntas auxiliares y DIF Municipal con recursos transferidos.	Juntas auxiliares y DIF que recibieron recurso en tiempo y forma / total de juntas auxiliares y DIF	NO	NO	SI	SI	NO	N/D	Unidades	Mensual	N/D	100.0	Regular

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Componente 1	Porcentaje mensual de transferencias realizadas.	Total de transferencias realizadas en el mes a juntas auxiliares y DIF Municipal / Total transferencias a realizar a juntas auxiliares y DIF	SI	SI	SI	SI	NO	N/D	Transferencias	Mensual	100	100	Regular
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados a la población con mayor grado de vulnerabilidad.	Total apoyos otorgados a la población con mayor grado de vulnerabilidad / Total solicitudes de apoyo por parte de la población vulnerable *100	SI	SI	SI	NO	NO	N/D	Apoyos	Mensual	N/D	100	Regular
Componente 3	Porcentaje de servicios médicos innovadores brindados.	Total servicios médicos innovadores brindados / Total servicios programados *100	NO	NO	SI	NO	NO	N/D	Servicio	Trimestral	N/D	N/D	Regular
Actividad C1	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Transferencias	N/D	N/D	N/D	N/D

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo											
Actividades C2	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Apoyos	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Apoyos	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Acciones	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad C3	N/D	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D	Apoyos	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán Puebla, Criterios de Selección y frecuencia de indicadores https://drive.google.com/file/d/1PPRCFlQC4-rlkMDYQe1D5MRgz7Hs4EWV/view?usp=sharing

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Fomento a la Productividad				
Nivel	**Resumen Narrativo**	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Fin	Fomentar una cultura transparente en rendición de cuentas públicas mediante el cumplimiento ante los diferentes instituciones fiscalizadoras.	Eficiencia en el cumplimiento de rendición de cuentas y obligaciones ante los diversos órganos o instituciones fiscalizadoras.	N/D	N/D
Propósito	La población tiene un gobierno transparente en rendición de cuentas.	Porcentaje de población satisfecho con un gobierno eficiente y transparente.	N/D	N/D
Componente 1	Eficiente rendición de cuentas públicas, realizado.	Porcentaje de cumplimiento ante instituciones fiscalizadoras.	N/D	N/D
Componente 2	Paridad de género en el Ayuntamiento, implementado.	Porcentaje de Actividades y acciones en materia de paridad de género brindada.	N/D	N/D

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente 3	Eficiente prestación del servicio por parte de los elementos de seguridad pública, implementado.	Número de elementos de seguridad pública aprobados en su examen de control de confianza para brindar un servicio confiable a los ciudadanos.	N/D	N/D
Actividades C1	Presentar en tiempo y forma obligaciones que solicita la Auditoria Superior del Estado de Puebla, Instituto de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, SEVAC.	N/D	N/D	N/D
	Rendir informe anual a la ciudadanía sobre el estado que guardar la administración pública y el ejercicio del gasto.	N/D	N/D	N/D
	Realizar pagos de impuestos federales y estatales.	N/D	N/D	N/D
	Realizar programa de participación ciudadana.	N/D	N/D	N/D
Actividades C2	Desarrollar actividades en temas de género para lograr la sensibilización y participación activa de todo el personal del Ayuntamiento.	N/D	N/D	N/D
	Impulsar y desarrollar la cultura de la igualdad de género.	N/D	N/D	N/D
	Elaborar y difundir información relacionada con la equidad de género.	N/D	N/D	N/D

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividades C3	Aprobar por parte de los elementos de seguridad pública el examen de control y confianza.	N/D	N/D	N/D
	Dotar de equipo al cuerpo de seguridad pública.	N/D	N/D	N/D
	Realizar programas de seguridad pública.	N/D	N/D	N/D
	Realizar convenio de aportación CERESO.	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán, Puebla.

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana				
Nivel	**Resumen Narrativo**	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Fin	Contribuir a la satisfacción de la población, mediante mejoramiento de imagen urbana de calidad.	Porcentaje de población con acciones y obra pública.	N/D	N/D
Propósito	Los habitantes del municipio cuenta con obras y acciones de imagen urbana de calidad.	Porcentaje de obras y acciones de imagen urbana de calidad.	N/D	N/D
Componente 1	Infraestructura de obras y acciones para los habitantes del Municipio, construida.	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas.	N/D	N/D
Actividades C1	Realizar obras y acciones en espacios públicos del Municipal.	N/D	N/D	N/D
	Realizar obras y acciones en infraestructura educativa.	N/D	N/D	N/D
	Realizar ampliaciones de la red de agua potable, drenaje y sistema de alcantarillado.	N/D	N/D	N/D
	Realizar obras y acciones en materia de deporte.	N/D	N/D	N/D

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividades C1	Realizar obras y acciones sociales (pisos firma, techo digno, estufas ecológicas, vivienda digna, sanitarios etc.	N/D	N/D	N/D
	Realizar obras y acciones en materia de salud integral Municipal.	N/D	N/D	N/D
	Realizar obras y acciones en materia de Urbanización.	N/D	N/D	N/D
	Gestionar recursos estatales y federales.	N/D	N/D	N/D
	Elaboración de expedientes.	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán, Puebla.

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Desarrollo Comunitario				
Nivel	**Resumen Narrativo**	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Fin	Contribuir con las juntas auxiliares y DIF Municipal, sector eco turismo, para brindar un mejor servicio, mediante transferencias otorgadas en tiempo y forma.	Porcentaje mensual de transferencias realizadas a juntas auxiliares, inspectorías y DIF Municipal.	N/D	N/D
Propósito	Las juntas auxiliares y DIF Municipal cuentan con recursos económico, para brindar servicios eficientes.	Porcentaje de juntas auxiliares y DIF Municipal con recursos transferidos.	N/D	N/D
Componente 1	Transferencias a juntas auxiliares y DIF Municipal, realizadas.	Porcentaje mensual de transferencias realizadas.	N/D	N/D
Componente 2	Apoyo al sector más desprotegido y vulnerable, implementado.	Porcentaje de apoyos otorgados a la población con mayor grado de vulnerabilidad.	N/D	N/D

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente 3	Eficiente prestación de servicios médicos innovadores en temas del tratamiento de diabetes y cáncer, implementado	Porcentaje de servicios médicos innovadores brindados.	N/D	N/D
Actividad C1	Realizar transferencia a las juntas auxiliares, DIF Municipal e inspectorías.	N/D	N/D	N/D
Actividades C2	Realizar apoyos a la población de mayor riesgo en condiciones de vulnerabilidad y/o en condiciones de pobreza extrema, zonas de atención prioritarias.	N/D	N/D	N/D
	Realizar apoyos en atención psicológica, legal, terapias y rehabilitación.	N/D	N/D	N/D
	Realizar acciones para impulsar el desarrollo comunitario en el sector público y privado del Municipio	N/D	N/D	N/D
Actividad C3	Apoyos innovadores medicinales y científicos para el tratamiento de la diabetes y en enfermedades crónicas degenerativas y cáncer.	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán, Puebla.

Anexo 6 "Localidades atendidas con recursos del fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Obra o Acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de rezago social	Pobreza extrema			
Pago de consumo de energía eléctrica del periodo enero a diciembre de 2019 del municipio de Zapotitlán, Puebla.	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$2,028,425.39	N/D	N/D
Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos de la cabecera municipal del municipio de Zapotitlán, Puebla.	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$556,744.10	N/D	N/D
Construcción de la segunda etapa del alumbrado público en la avenida Adolfo López Mateos, en el municipio de Zapotitlán, Puebla	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$453,500.10	N/D	N/D
Construcción de parque de identidad en la localidad de Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$450,843.92	N/D	N/D
Mejoramiento urbano (vialidades y parque) en la localidad de Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$486,404.37	N/D	N/D
Construcción de paraderos en la localidad de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, Puebla.	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$407,030.78	N/D	N/D

Obra o Acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de rezago social	Pobreza extrema			
Rehabilitación de calle del bachillerato en la localidad de San Pedro Atzumba, municipio de Zapotitlán Puebla.	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$311,821.49	N/D	N/D
Construcción de plaza pública en la colonia San Isidro, Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Pue.	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$686,890.44	N/D	N/D
Aportación para el CERESO de Tehuacán 2019	N/A	Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$292,038.55	N/D	N/D
Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, Puebla.		Puebla	Zapotitlán	N/A	N/A	N/A	$469,063.72	N/D	N/D
Total ZAP urbanas				0				%	
Total ZAP rurales				0				%	
Total sin ZAP									
Total dos mayores grados de Rezago Social					0			%	
Total Pobreza extrema						0		%	
Total							0	%	

Fuente: Reportes SRFT Nivel Proyectos y Programa Anual de Obras, proporcionado por el Municipio de Zapotitlán.

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Fomento a la Productividad									
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Eficiencia en el cumplimiento de rendición de cuentas y obligaciones ante los diversos órganos o instituciones fiscalizadoras.	100	Obligaciones	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo.	NO	No es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador.	Elaborar una meta cuantificable de acuerdo a las obligaciones ante los órganos o instituciones fiscalizadoras.
Propósito	Porcentaje de población satisfecho con un gobierno eficiente y transparente.	100.0	Informe	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo	NO	No es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de Octubre.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento ante instituciones fiscalizadoras.	100.0	Instituciones	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo.	SI	Es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador, debido a que considera los recursos disponibles.	Establecer una meta más factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.
Componente 2	Porcentaje de Actividades y acciones en materia de paridad de género brindada.	100	actividades	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo.	NO	No es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.
Componente 3	Número de elementos de seguridad pública aprobados en su examen de control de confianza para brindar un servicio confiable a los ciudadanos.	80	Elementos	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no está directamente relacionado con el objetivo.	SI	Es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de Diciembre.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C1	N/D	N/D	Obligaciones	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
Actividad	C1	N/D	N/D	Informe	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Pagos	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C1	N/D	N/D	Programa	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
Actividad	C2	N/D	N/D	Actividades	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Actividades	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
Actividad	C2	N/D	N/D	Difusión	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C2	N/D	N/D	Acción	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
Actividad	C3	N/D	N/D	Equipamiento	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
Actividad	C3	N/D	N/D	Programa	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Convenio	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán Puebla.

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana									
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población con acciones y obra pública.	9.73%	Población	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	NO	El indicador no está directamente relacionado con el objetivo	SI	Es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador.	Utilizar un indicador relacionado con el objetivo, para este caso un indicador que mida la satisfacción ciudadana, conforme al objetivo planteado.
Propósito	Porcentaje de obras y acciones de imagen urbana de calidad.	100%	Obras	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo	NO	No es factible de alcanzar, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de Diciembre.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 1		Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas.	0.10%	Habitantes	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no está directamente relacionado con el objetivo	SI	Es factible de alcanzar, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de Diciembre.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.
Actividad	C1	N/D	N/D	Obras	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Obras	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Obras	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C1	N/D	N/D	Obras	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Obras	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Obras	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Obras	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C1	N/D	N/D	Gestión	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Elaboración	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán Puebla.

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Desarrollo Comunitario									
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje mensual de transferencias realizadas a juntas auxiliares, inspectorías y DIF Municipal.	100	Transferencias	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	NO	El indicador no está directamente relacionado con el objetivo	SI	Es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador.	Utilizar un indicador relacionado con el objetivo, para este caso un indicador que mida la satisfacción ciudadana, conforme al objetivo planteado.
Propósito	Porcentaje de juntas auxiliares y DIF Municipal con recursos transferidos.	100.0	Unidades	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	NO	El indicador no está directamente relacionado con el objetivo	NO	No es factible de alcanzar, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de Diciembre.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y relacionada con el objetivo
Componente 1	Porcentaje de mensual de transferencias realizadas.	100	Transferencias	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no está directamente relacionado con el objetivo	SI	Es factible de alcanzar, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de Diciembre.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2		Porcentaje de apoyos otorgados a la población con mayor grado de vulnerabilidad.	100	Apoyos	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no está directamente relacionado con el objetivo	SI	Es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de Diciembre.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.
Componente 3		Porcentaje de servicios médicos innovadores brindados.	N/D	Servicio	El indicador no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no está directamente relacionado con el objetivo	SI	Es factible de alcanzar conforme al plazo establecido en el calendario de la programación del indicador, debido a que programó el total de sus variables del ejercicio en el mes de Diciembre.	Elaborar una meta factible de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran el objetivo.
Actividad	C1	N/D	N/D	Transferencias	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
Actividad	C2	N/D	N/D	Apoyos	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C2	N/D	N/D	Apoyos	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
		N/D	N/D	Acciones	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.
Actividad	C3	N/D	N/D	Apoyos	El formato de Programa Presupuestario del Municipio solo considera Unidad de Medida para las Actividades.	N/A	N/A	N/A	N/A	Generar Fichas técnicas de indicadores con la información adecuada.

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas Presupuestarios 2019 del Municipio de Zapotitlán Puebla.

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Concepto valorado	Módulo del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Congruencia	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Granularidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Cabalidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Reportes trimestrales validados por la instancia correspondiente.

Anexo 9 "Eficacia presupuestal del fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
$5,840,771.00	5,844,581.82	100%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento 2019 del Municipio de Zapotitlán, proporcionado por el departamento de Contabilidad.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Fomento a la Productividad						
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Eficiencia en el cumplimiento de rendición de cuentas y obligaciones ante los diversos órganos o instituciones fiscalizadoras.	Mensual	100	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año
Propósito	Porcentaje de población satisfecho con un gobierno eficiente y transparente.	Anual	100.0	100%	100%	Meta no alcanzada por no ser realista y factible
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento ante instituciones fiscalizadoras.	Mensual	100.0	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año
Componente 2	Porcentaje de Actividades y acciones en materia de paridad de género brindada.	Semestral	100	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año
Componente 3	Número de elementos de seguridad pública aprobados en su examen de control de confianza para brindar un servicio confiable a los ciudadanos.	Anual	80	72.73%	72.73%	Se alcanzó la meta programada en el año

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	C1	N/D	N/D	N/A	N/A	100%	Se alcanzó la meta programada en el año. Las actividades carecen de indicadores sin embargo registraron el valor alcanzado de la unidad de medida de cada actividad.
		N/D	N/D	N/A	N/A	100%	
		N/D	N/D	N/A	N/A	100%	
		N/D	N/D	N/A	N/A	100%	
	C2	N/D	N/D	N/A	N/A	100%	
		N/D	N/D	N/A	N/A	100%	
		N/D	N/D	N/A	N/A	100%	
	C3	N/D	N/D	N/A	N/A	73%	
		N/D	N/D	N/A	N/A	100%	
		N/D	N/D	N/A	N/A	100%	
		N/D	N/D	N/A	N/A	100%	

Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana							
Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin		Porcentaje de población con acciones y obra pública.	Anual	9.73%	9.73%	100%	Se alcanzo la meta programada en el año.
Propósito		Porcentaje de obras y acciones de imagen urbana de calidad	Anual	100%	90.91%	90.91%	Meta no alcanzada por no ser realista y factible.
Componente 1		Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas.	Mensual	0.10	9.73%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año.
Actividad	C1	N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	Se alcanzó la meta programada en el año. Las actividades carecen de indicadores sin embargo registraron el valor alcanzado de la unidad de medida de cada actividad.
		N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	
		N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	
		N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	
		N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	
		N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	
		N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	
		N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	
		N/D	N/D	N/A	0.10%	0.10%	
Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.							

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Programa Presupuestario Desarrollo Comunitario							
Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin		Porcentaje mensual de transferencias realizadas a juntas auxiliares, inspectorías y DIF Municipal.	Mensual	100%	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año
Propósito		Porcentaje de juntas auxiliares y DIF Municipal con recursos transferidos.	Mensual	100%	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año
Componente 1		Porcentaje de mensual de transferencias realizadas.	Mensual	100%	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año
Componente 2		Porcentaje de apoyos otorgados a la población con mayor grado de vulnerabilidad.	Mensual	100%	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año
Componente 3		Porcentaje de servicios médicos innovadores brindados.	Trimestral	100%	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año
Actividad	C1	N/D	N/D	N/D	100%	100%	Se alcanzó la meta programada en el año. Las actividades carecen de indicadores sin embargo registraron el valor alcanzado de la unidad de medida de cada actividad.
	C2	N/D	N/D	N/D	100%	100%	
		N/D	N/D	N/D	100%	100%	
		N/D	N/D	N/D	100%	100%	
	C3	N/D	N/D	N/D	100%	100%	
Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2019.							

Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Tipo de población	Unidad de Medida	2015	2016	2017	2018	2018
P. Potencial	Personas	Datos no disponibles				
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
P.Ax100 / P.O	%	-	-	-	-	-

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
N/D	N/D	N/D	Dirección de Obras Públicas.	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la solventación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

Fuente: Entrevista estructurada con los encargados de operar los recursos del fondo en el municipio.

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Recurso Etiquetado
Municipio: Zapotitlán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Obra o acción	Ubicación			Rubro de Gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
Pago de consumo de energía eléctrica del periodo enero a diciembre de 2019 del municipio de Zapotitlán, Puebla.	Puebla	Zapotitlán	Zapotitlán	N/D	N/D	N/A
Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos de la cabecera municipal del municipio de Zapotitlán, Puebla.	Puebla	Zapotitlán	Zapotitlán	N/D	N/D	N/A
Construcción de la segunda etapa del alumbrado público en la avenida Adolfo López Mateos, en el municipio de Zapotitlán, Puebla	Puebla	Zapotitlán	Zapotitlán	N/D	N/D	N/A
Construcción de parque de identidad en la localidad de Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.	Puebla	Zapotitlán	Zapotitlán	N/D	N/D	N/A
Mejoramiento urbano (vialidades y parque) en la localidad de Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.	Puebla	Zapotitlán	Zapotitlán	N/D	N/D	N/A
Construcción de paraderos en la localidad de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, Puebla.	Puebla	Zapotitlán	Zapotitlán	N/D	N/D	N/A

Obra o acción	Ubicación			Rubro de Gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
Rehabilitación de calle del bachillerato en la localidad de San Pedro Atzumba, municipio de Zapotitlán Puebla.	Puebla	Zapotitlán	San Pedro Atzumba	N/D	N/D	N/A
Construcción de plaza pública en la colonia San Isidro, Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Pue.	Puebla	Zapotitlán	Colonia San Isidro	N/D	N/D	N/A
Aportación para el CERESO de Tehuacán 2019	Puebla	Zapotitlán	Zapotitlán	N/D	N/D	N/A
Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, Puebla.	Puebla	Zapotitlán	Zapotitlán	N/D	N/D	N/A
Fuente: Reportes SRFT Nivel Proyectos y Programa Anual de Obras del Municipio de Zapotitlán.						

8. FUENTES DE REFERENCIA.

CEPAL. (2005). *Manuales. Cepal.* Obtenido de Metodología del Marco Lógico, para la planificación, el seguimiento y evaluación de programas y proyectos.: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

CONEVAL. (2020). *Glosario. Coneval.* Obtenido de Sitio Web de Coneval: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Zapotitlán Puebla. (2019). *Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Zapotitlán Puebla.* Periodico Oficial del Estado de Puebla (POE). Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item_id=2949&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Segob Puebla. (2019). *artículo 102 Ley Orgánica Municipal.* Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Puebla: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla . Recuperado el 03 de Diciembre de 2020, de https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=7524&Itemid=6

SHCP. (2020). *Contexto de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la Evaluación.* Obtenido de Diplomado Evaluación de Polticas y Programas Públicos: http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:shcp+EDPY20092X1+2020_09/courseware/34eb552abb92415e9010de9bbadf4116/18063b04f2774772a9f777247a3205f5/?activate_block_id=block-v1%3Ashcp%2BEDPY20092X1%2B2020_09%2Btype%40sequential%2Bblock%4018063b04f2774772a9f7